

Toluca de Lerdo, 7 de mayo de 2024.

Versión Estenográfica de la Décima Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en la Sala de Consejo de forma híbrida.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Bienvenidas y bienvenidos. Buenas tardes tengan ustedes.

Habiéndose convocado a la Décima Octava Sesión Extraordinaria de Consejo General solicito al Secretario proceda conforme al Proyecto del Orden del día que fue circulado.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Buenas tardes. Con su venia procedo a pasar lista de presentes.

Consejera Presidenta, doctora Amalia Pulido Gómez.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Presente.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consejero Electoral, maestro Francisco Bello Corona.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Buena tarde. Presente.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consejera Electoral, maestra Laura Daniella Durán Ceja.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Presente. Buenas tardes.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consejera Electoral, licenciada Sandra López Bringas.

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Presente. Buenas tardes.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consejera Electoral, doctora Paula Melgarejo Salgado.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Presente. Buenas tardes.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consejera Electoral, maestra Patricia Lozano Sanabria.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PATRICIA LOZANO SANABRIA: Presente. Buenas tardes.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consejera Electoral, maestra Karina Ivonne Vaquera Montoya.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: Buena tarde. Presente.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Por el Partido Acción Nacional, licenciado Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Buenas tardes. Presente.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Por el Partido Revolucionario Institucional, doctor Víctor Capilla Mora.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DR. VÍCTOR CAPILLA MORA: Presente. Buenas tardes.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Por el Partido de la Revolución Democrática, licenciado Agustín Uribe Rodríguez.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Buenas tardes. Presidente.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Por el Partido del Trabajo, licenciado José Eduardo Díaz Antón.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LIC. JOSÉ EDUARDO DÍAZ ANTÓN: Presente Secretario. Buena tarde a todas y a todos.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Por el Partido Verde Ecologista de México, participa a distancia la licenciada Paulina González Cuadros.

Por Movimiento Ciudadano, Anselmo García Cruz.

REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, C. ANSELMO GARCÍA CRUZ: Presente. Buenas tardes a todas y a todos.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Por Morena, a distancia participa el licenciado Israel Flores Hernández.

Por el Partido Nueva Alianza Estado de México, licenciado Luis Alberto Valdez Hernández.

REPRESENTANTE DE NUEVA ALIANZA ESTADO DE MÉXICO, LIC. LUIS ALBERTO VALDEZ HERNÁNDEZ: Presente. Buenas tardes.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Gracias.

Consejera Presidenta, informo que se encuentran presentes las consejeras, el Consejero Electoral y contamos con la presencia de todas las representaciones, por lo que existe el quórum legal para llevar a cabo esta sesión.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, señor Secretario.

Una vez establecida la existencia del quórum legal, conforme al artículo 30 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México se declara instalada la Décima Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General, siendo las catorce horas con dieciocho minutos del martes siete de mayo de dos mil veinticuatro.

Le pido Secretario continúe conforme al Proyecto de Orden del día.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto es el número dos. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del día que daré lectura.

1. Lista de presentes y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del día.
3. Lectura y aprobación en su caso, de las actas de las sesiones cuarta ordinaria, décima quinta, décima sexta, décima séptima y décima octava especiales, celebradas el veinticinco y veintisiete de abril, así como el uno de mayo del año dos mil veinticuatro, respectivamente.
4. Segundo Informe Extraordinario de actividades sustantivas de la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024, presentado por la Secretaría Ejecutiva.
5. Proyectos de Acuerdo.
 - 5.1 Por el que se declara el desechamiento del aviso de intención para constituirse como partido político local, presentado por la organización ciudadana denominada "MOVIMIENTO LABORISTA ESTADO DE MÉXICO, A.C."
 - 5.2 Por el que se declara el desechamiento del aviso de intención para constituirse como partido político local, presentado por la organización ciudadana denominada "TRANSFORMACIÓN QUE FORTALECE A MÉXICO, A.C."

- 5.3 Por el que se declara el desechamiento del aviso de intención para constituirse como partido político local, presentado por la organización ciudadana denominada "PODER MEXIQUENSE DE OPORTUNIDADES SOCIALES, A.C."
- 5.4 Por el que se declara el desechamiento del aviso de intención para constituirse como partido político local, presentado por la organización ciudadana denominada "ES INDEPENDIENTE ES TEMAMATLA, A.C."
- 5.5 Por el que se declara el desechamiento del aviso de intención para constituirse como partido político local, presentado por la organización ciudadana denominada "CONGRUENCIA MEXIQUENSE, A.C."
- 5.6 Por el que se declara el desechamiento del aviso de intención para constituirse como partido político local, presentado por la organización ciudadana denominada "DOCENCIA, TRANSPARENCIA Y EQUIDAD PARA TODOS, A.C."
- 5.7 Por el que se declara el desechamiento del aviso de intención para constituirse como partido político local, presentado por la organización ciudadana denominada "FUTURO DEMOCRÁTICO, A.C."

Discusión y aprobación en su caso.

6. Proyecto de Acuerdo por el que se resuelve sobre la sustitución de diversas candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa a la H. "LXII" Legislatura del Estado de México, para el periodo constitucional 2024-2027; discusión y aprobación en su caso.
7. Proyecto de Acuerdo por el que se resuelve sobre la sustitución de diversas candidaturas a integrantes de Ayuntamientos del Estado de México, para el periodo constitucional 2025-2027; discusión y aprobación en su caso.
8. Proyecto de Acuerdo por el que se sustituyen dos vocalías municipales y una distrital del Instituto Electoral del Estado de México, y se determina el subsecuente mecanismo de sustitución por necesidades institucionales; discusión y aprobación en su caso.
9. Proyecto de Acuerdo por el que se resuelve sobre el requerimiento realizado a la Candidatura común "FUERZA Y CORAZÓN POR EL EDOMEX" en el punto Primero del acuerdo IEEM/CG/95/2024; discusión y aprobación, en su caso.
10. Asuntos Generales.
11. Declaratoria de clausura de la sesión.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, señor Secretario.

Está a su consideración el Orden del día.

¿Alguien quisiera agregar algún Asunto General?

No advierto ninguna intervención.

Por lo tanto solicito al señor Secretario someta a votación el Proyecto del Orden del día.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Pediré atentamente a las consejeras y al Consejero que si están por aprobar el Orden del día que se dio a conocer lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, señor Secretario.

Por favor continúe con el siguiente punto del Orden del día.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el número tres, Consejera Presidenta, y corresponde a la Lectura y aprobación en su caso, de las actas de las sesiones cuarta ordinaria, décima quinta, décima sexta, décima séptima y décima octava especiales, celebradas el veinticinco y veintisiete de abril, así como el uno de mayo del año dos mil veinticuatro, respectivamente.

Y antes de someter estas actas a su consideración, atentamente solicitaría se dispense la lectura de estos documentos y rogaría también se pueda dispensar la de los documentos que se asocian a los puntos posteriores, considerando que han sido distribuidos con anticipación.

Si no existiera oposición pediría a ustedes que si tienen observaciones sobre las actas lo manifiesten.

No se registran observaciones.

Por tanto pediría a las consejeras y al Consejero que si están por aprobar estos documentos en sus términos lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueban por unanimidad.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, señor Secretario.

Por favor continúe con el siguiente punto del Orden del día.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el número cuatro y corresponde al Segundo Informe Extraordinario de actividades sustantivas de la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024, presentado por la Secretaría Ejecutiva.

Informaría atentamente a ustedes que anexo a la convocatoria que se circuló tienen ustedes ya en su poder un informe detallado de las actividades y acciones realizadas por este Instituto, vinculadas directamente con la organización de la Elección de Diputados y Ayuntamientos 2024, destacando el avance que tenemos en el calendario para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024, así como el Plan Integral y Calendario de Coordinación INE-IEEM del Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

En el informe pueden apreciar también con detalle las actividades concluidas en proceso y por iniciar, hasta el día de la fecha.

En cuanto a actividades institucionales para la elección, estamos reportando los avances vinculados al Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles.

También las actividades que se han desarrollado en torno al monitoreo a medios de comunicación electrónicos, impresos, internet, alternos y cine.

Y destaca también la labor que se hizo para el reclutamiento y selección de los capturistas que estarán colaborando en el Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Se anexa también un informe de los partidos políticos referente a los materiales utilizados en la producción de su propaganda electoral, todos presentados en tiempo y forma conforme a lo dispuesto en los artículos 243 y 262 del Código Comicial de este estado.

De mi parte sería cuanto, Consejera Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, señor Secretario.

Está a su consideración el informe respectivo.

¿Alguien tiene alguna observación o quisiera intervenir?

De no ser el caso se tiene por presentado el Segundo Informe Extraordinario por la Secretaría Ejecutiva.

Le pido, Señor Secretario, que continúe con el siguiente punto del Orden del día.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el número cinco y corresponde al Proyecto de Acuerdo del que di cuenta durante la aprobación del Orden del día, que contiene del punto 5.1 al 5.7, en referencia a cada una de las organizaciones ciudadanas de las que se hace referencia en cada uno de los puntos.

Está a su consideración.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, señor Secretario.

Están a su consideración los Proyectos de Acuerdo.

¿Alguien quisiera intervenir en primera ronda?

Consejera Durán.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchas gracias. Buenas tardes a quienes nos hacen favor de seguir en redes sociales y a quienes nos hacen favor de estar en esta Sala de Consejo General.

Quiero agradecer enormemente los siete proyectos de acuerdo que se ponen a nuestra consideración, es señalar que estaría votando a favor de ellos; sin embargo, quisiera solamente señalar lo que ya he señalado en algunas otras sesiones, en comisiones y demás donde la necesidad imperiosa de contar con la información oportuna e integral de cada uno de los documentos que después son analizados al seno de este Consejo General.

Lo deseable sería que cada uno de los asuntos se analizara con completitud todo aquello que fue señalado, por ejemplo, en los requerimientos y en los desahogos respectivos, así como en las garantías de audiencia; lo deseable sería que contara con una mejor fundamentación y motivación, situación que en el caso me parece que no acontece.

También señalar, por ejemplo, que en algunas ocasiones fui, su servidora, invitada a las sesiones y si bien había en algunos casos algunas ligas éstas nada más tenían las conclusiones y no así la documentación soporte que basaba justamente los dictámenes o los proyectos de acuerdo.

En razón de ello es que el día de ayer por la noche solicité la información completa a la Dirección de Partidos Políticos, incluso se puede advertir que al momento de convocarnos en uno de los casos, por ejemplo, sigue sin contar con toda la documentación soporte, pero bueno derivado del oficio conté con toda ella y pude advertir algunas deficiencias, que me parece que son áreas de oportunidad y que si contáramos debidamente con todas las circunstancias podríamos llegar a una conclusión diversa.

Uno de ellos, por ejemplo, es el caso del 5.3 por el que se declara el desechamiento del aviso de intención por la organización PODER MEXIQUENSE DE OPORTUNIDADES SOCIALES, A.C. Me voy a referir en un ejemplo.

En el dictamen señala, primero se hace un requerimiento a esta organización de situaciones que bajo a juicio de la Comisión Dictaminadora, así como de la Dirección, hacían falta respecto a esta solicitud, entre ellas se le pide, por ejemplo, la presentación de un estatuto; sin embargo, una vez presentada esta información en el dictamen, porque eso se les presenta como una garantía de audiencia, no se les señala cuáles fueron las conclusiones, sino un dictamen, una propuesta de desechamiento, ahora hay nuevos elementos que no habían sido pedidos con autoridad a la organización.

Por ejemplo, nunca se le pidió y se estaba haciendo una propuesta de desechamiento, que dentro de los estatutos, por ejemplo, en su artículo quinto decía que cualquier persona mayor de 15 años podría solicitar su registro al partido político como militante o simpatizante, de ahí que la organización no tuvo oportunidad de poder manifestar lo que a su derecho conviniera.

En la audiencia y en parte donde puede hacer algún par de manifestaciones señala, incluso, que había cuestiones novedosas y que desafortunadamente en esta etapa ya no podía ofrecer y aportar las pruebas que estimara convenientes; empero, con estos hechos novedosos se aprobó el dictamen por el cual se desechaba su petición.

Me parece que en este caso, por ejemplo, podríamos arribar a la misma conclusión, toda vez que con uno de los requisitos podría resultar suficiente para no aprobar el aviso de intención para constituirse como partido político; sin embargo, esta autoridad está obligada a dar cumplimiento con el artículo 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entre ellos es la debida garantía de audiencia, el segundo es congruencia interna y externa.

De tal manera que lo requerido es de lo que nosotros debemos pronunciarnos y agregar cuestiones novedosas o aquellas que no hayan sido requeridas está generando un perjuicio a quien aspira justamente a constituirse como un partido político local.

De tal manera, me parece que al no contar con toda la información integral desde el día uno, es decir solamente contar con unos dictámenes, si yo solamente me hubiera puesto a revisar el dictamen con el que se nos convocó el día de hoy o en su caso solamente el dictamen con el que fuimos invitadas, no podría advertir por ejemplo esta situación, toda vez que el dictamen fue omiso en señalar que esto no fue requerido justamente a quien aspiraba constituirse como partido político.

De tal manera que solamente teníamos una conclusión de lo no cumplido, pero no así una relación lógica de lo que en teoría no cumplía, después requerirles información, diera cumplimiento o manifestara lo que a su derecho conviniera y posteriormente emitir un juicio de valor al respecto.

De ahí que quiero nuevamente dejar patente y no es la primera vez que lo menciono la importancia que reviste contar con toda y cada una de la información integral, completa y oportuna.

De esa manera quienes estamos aquí sentadas y sentados podemos tomar, me parece, las mejores decisiones; de lo contrario pudiéramos tomar decisiones sesgadas o que estuvieran apartadas de la realidad y generar algún perjuicio a cualquier partido político, a cualquier asociación, a cualquier ciudadanía.

Hasta aquí dejaría mi intervención y quizá haría algunos otros ejemplos en la segunda de ella, pero dado el tiempo no me alcanzaría el tiempo.

Muchas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, Consejera Durán.

¿Alguien más en primera ronda?

Consejera López Bringas.

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Gracias, Consejera Presidenta.

En relación a este punto del Orden del día yo me apartaría del Acuerdo IEEM/CG/99/2024, toda vez que en relación al dictamen por el cual se desecha el aviso de intención presentado por la asociación "Transformación que Fortalece a México", no advertimos que se tuviera constancia de la información relacionada con el escrito de requerimiento ni el escrito de subsanación, ya que inclusive la información que se advierte en la información que se nos puso a disposición, corresponde a otra organización diversa denominada Congruencia Mexiquense y no se encuentra la información respecto de Transformación que Fortalece a México.

Por tanto considero que al no advertirse esta información que da sustento al dictamen por el cual se desecha el aviso de intención presentado por esta organización, no podría generar un elemento de convicción a la suscrita y, por lo tanto, manifiesto que votaré en contra de este acuerdo.

Sería cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, Consejera López Bringas.

¿Alguien más en primera ronda?

¿En segunda ronda?

Consejera Durán.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchas gracias.

Justo aquí vemos un ejemplo de la necesidad de contar con toda la información completa, justo lo decía en la primera intervención, que yo había advertido que había una deficiencia de esa información; sin embargo, su servidora estaría obligada votar a favor, toda vez que envié un oficio a la Dirección de Partidos Políticos, quien además de inmediato acudió con una USB y nos hizo la entrega respectiva.

Pero, vuelvo al mismo punto, me parece que todas y todos los que integramos y las que integramos este Consejo General, tendríamos que tener de manera permanente, oportuna e integral de todos y cada uno de los elementos que nos permita poder revisar la información desde que se ha arribado a este Instituto Electoral; es decir, desde que es presentado.

Y no así hasta que una vez más y una vez más lo tenemos que estar señalando al seno de este Consejo General, al seno de las comisiones o estar solicitándolo permanentemente en alguna mesa de consejerías o bien ante oficios que hemos enviado en su oportunidad.

De ahí que yo votaría a favor pero, insisto, comprendo perfectamente que la Consejera Sandra López Bringas no la tiene, y no es que yo haya tenido un trato preferencial ni mucho menos, simplemente que al advertir que justamente no se encontraba toda esta información, pues, tuve que realizar todos los oficios pertinentes.

También señalar que hay muchas comisiones donde sí se señala la documentación soporte, por lo que creo que es un área de oportunidad al interior de este Instituto, donde todas podamos contar con toda y todos con la información necesaria, para poder votar de la mejor manera y no generar ningún tipo de afectación absolutamente a nadie.

Muchas gracias, Consejera Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, Consejera Durán.

¿Alguien más en segunda ronda?

¿En tercera ronda?

No advierto más intervenciones.

Por lo tanto le pediría al señor Secretario proceder con la votación correspondiente, ya con el punto que ha mencionado la Consejera López Bringas, de apartarse en el 5.2.

Por favor, Secretario.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con su venia Consejera Presidenta.

Si me permite daría cuenta antes de la presencia del licenciado Israel Flores Hernández, que estará participando a distancia y se ha incorporado ya a los trabajos de esta mesa.

Con su venia.

Respecto a los proyectos de acuerdo que se discuten que son siete, vinculados al punto cinco, estaría sometiendo en primer término a la consideración del Consejero y las consejeras seis proyectos de acuerdo, que serían el 5.1, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6 y 5.7; y posteriormente someteré a la consideración de ustedes el 5.2, en razón de la petición de la Consejera Sandra López Bringas.

Con esta consideración, pediría atentamente a las consejeras y al Consejero Electoral que quienes estén por la aprobación de los seis proyectos que ya he referido, pudieran manifestarlo levantando la mano.

Se aprueban por unanimidad.

Ahora con su venia Consejera Presidenta, someteré a la consideración de ustedes también el Proyecto de Acuerdo que se identifica con el número 5.2.

Pediré atentamente que quien acompañe el Proyecto en sus términos, lo manifieste levantando la mano.

Se registran seis votos a favor.

Pediría que, quien no acompañe dicho proyecto, lo manifieste de igual forma.

Se registra un voto en contra.

Sería cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, señor Secretario.

Por favor continúe con el siguiente punto.

¡Ah! Consejera López Bringas. Perdón.

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Sí, gracias.

Sólo para emitir un voto particular, el cual será enviado al Secretario Ejecutivo.

Muchas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, Consejera López Bringas.

Señor Secretario, por favor continúe con el siguiente punto del Orden del día.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con su venia, Consejera Presidenta.

El siguiente punto es el número seis. Proyecto de Acuerdo por el que se resuelve sobre la sustitución de diversas candidaturas a diputaciones, por el principio de mayoría relativa a la H. "LXII" Legislatura del Estado de México, para el periodo constitucional 2024-2027; discusión y aprobación en su caso.

Informaría atentamente que se recibieron observaciones de la Consejera, doctora Paula Melgarejo Salgado, las cuales fueron circuladas a ustedes por correo electrónico previo a la celebración de esta sesión.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, señor Secretario.

Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo.

¿Alguien quisiera intervenir en primera ronda?

No advierto intervenciones.

Por lo tanto solicito al señor Secretario proceder con la votación correspondiente, ya con las observaciones que ha comentado.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con esta consideración, Consejera Presidenta, pediría al Consejero y a las consejeras electorales que, si están por aprobar el proyecto vinculado al punto seis, lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, señor Secretario.

Por favor continúe con el siguiente punto del Orden del día.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el número siete. Proyecto de Acuerdo por el que se resuelve sobre la sustitución de diversas candidaturas a integrantes de Ayuntamientos del Estado de México, para el periodo constitucional 2025-2027; discusión y aprobación en su caso.

Informaría que se recibieron observaciones de parte de la Consejera doctora Paula Melgarejo Salgado, las cuales, como en el caso anterior, fueron circuladas a ustedes previo a la celebración de esta sesión.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, señor Secretario.

Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo.

¿Alguien quisiera intervenir en primera ronda?

Adelante representante del PRD.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Sí gracias, Presidenta.

Solamente en el sentido de que esto, el acuerdo anterior y éste que se está seguramente aprobando en este momento, tienen que ver con sustituciones de candidaturas que realizamos los partidos políticos.

Solamente hacer un atento ruego a este Consejo General con el propósito de que, en virtud de los tiempos que están por culminar para hacer las sustituciones que vencen el 12 de mayo para cualquiera que se quiera hacer por renuncia, sí les solicitaríamos de la manera más atenta, por lo menos de esta representación, el que si hay sustituciones respecto a titulares de diputaciones de mayoría relativa o titulares de presidencias municipales que son sujetos fiscalizables, sí pudieran ser tratadas en este Consejo y aprobadas por el Consejo en un tiempo perentorio, lo más rápido posible toda vez que en el caso que nos ocupa el día de hoy se están aprobando dos sustituciones, que tiene que ver una con un diputado y con presidencias municipales, que el día de hoy ya llevan varios días de retraso en virtud de que hasta ahora sesiona el Consejo.

Entonces, solamente hacer un llamado para que en caso de que se sigan dando otro tipo de renunciaciones en estos sujetos fiscalizables pueda ser lo más rápido posible la sesión de Consejo en donde se aprueben los registros respectivos.

Gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, representante.

¿Alguien más en primera ronda?

Representante del PAN.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Sí, Presidenta.

Nada más para sumarme a lo manifestado por el representante del PRD, ya que quienes van a una presidencia municipal o a una diputación es importante que su sustitución pudiera ser pronta porque se van perdiendo días de campaña cuando se deja pasar tanto tiempo como es el caso de dos candidaturas que hoy se están aprobando.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, representante.

¿Alguien más en primera ronda?

Consejera López Bringas.

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Sí. Muchas gracias, Consejera Presidenta.

En este punto de acuerdo si bien acompañe el mismo tal y como lo hice en el anterior, sólo para manifestar que estamos en procesos diferentes respecto de las sustituciones que se puedan realizar por los partidos políticos o las diversas formas de asociación para poder participar en este proceso electoral.

Hay muchas de las que se están procesando, de las cuales también se advierte los representantes de los partidos políticos de las personas que fueron postuladas como candidatas a diversos cargos de elección popular, ellas mismas, *motu proprio*, han estado viniendo a las oficinas de este Instituto, ya sea con nosotros o a través de los órganos desconcentrados, donde ya manifiestan su deseo de la renuncia a estas candidaturas e inclusive también se advierte que presentan las ratificaciones correspondientes y, en su caso, cuando ya se tiene este conocimiento de esta información de las renunciaciones respectivas la Dirección de Partidos Políticos remite diversos oficios a quienes integran los partidos políticos o las coaliciones o candidaturas comunes en nuestro proceso electoral y se les hace de conocimiento de esta información, por si en algún momento no tuvieran la oportunidad de conocer las mismas y se les hace de conocimiento en estos oficios para poder realizar en la medida de lo posible las sustituciones correspondientes e invitándolos a que remitan los expedientes completos a los cargos que se relacionan en los oficios diversos que remite la Dirección de Partidos Políticos de acuerdo a la normatividad y en el plazo que la misma Dirección de Partidos Políticos señala cuando se les notifica a los mismos.

Entonces, en ese sentido sería procesar las sustituciones que se realizan con la información que los propios partidos políticos pudieran estar remitiendo para hacer las sustituciones correspondientes, porque sí se requeriría esa información completa para poder

también realizar las validaciones correspondientes que tiene que realizar la Dirección de Partidos Políticos.

Sería cuanto. Gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, Consejera López Bringas.

¿Alguien más quisiera intervenir en primera ronda?

¿En segunda ronda?

No advierto más intervenciones, por lo tanto solicito al señor Secretario proceda con la votación correspondiente.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Respecto al Proyecto que se vincula al punto siete pediré a las consejeras y al Consejero que si están por aprobar el Proyecto de Acuerdo, con las consideraciones de parte de la doctora Paula Melgarejo Salgado, pudieran manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, señor Secretario.

Por favor continúe con el siguiente punto del Orden del día.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Número ocho. Proyecto de Acuerdo por el que se sustituyen dos vocalías municipales y una distrital del Instituto Electoral del Estado de México, y se determina el subsecuente mecanismo de sustitución por necesidades institucionales; discusión y aprobación en su caso.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, señor Secretario.

Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo.

¿Alguien quisiera intervenir en primera ronda?

Consejera Durán.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Nuevamente muchas gracias, Consejera Presidenta, buenas tardes nuevamente, agradecer enormemente el Proyecto que se somete a nuestra consideración, en términos generales estaría a favor; sin embargo, en el

punto de acuerdo sexto, donde se faculta a la CEVOD para que apruebe las subsecuentes sustituciones de vocalías distritales y municipales que se presentan en el proceso electoral e incluso los extraordinarios que surjan, me apartaría del mismo.

No dudo de la capacidad de mis compañeras, de mi compañero, de la Consejera Paula Melgarejo, por supuesto, del Consejero Francisco Bello y de la Consejera Karina Vaquera, quien preside esta Comisión; no dudo en ningún momento de su capacidad, de su compromiso y de su profesionalismo, al momento de las sustituciones y designaciones respectivas. Se han hecho siempre, me parece, de manera correcta y seguramente así se seguirán haciendo.

Sin embargo, me parece que todavía estamos a un mes de la jornada electoral, por lo que me parece todavía que fuera innecesario.

E incluso todavía se dice de "los extraordinarios", digo, yo esperarí que no ocurran extraordinarios, pero si ocurrieran tendríamos varios meses todavía para estar procesando las designaciones de las vocalías o tomar las medidas correspondientes.

De ahí que mi propuesta sería simplemente suprimir el sexto y ya en un par de semanas y en su oportunidad poderlo poner a consideración de este Consejo General.

Muchas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, Consejera Durán.

¿Alguien más quisiera intervenir en primera ronda?

Representante del PAN.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Sí, Presidenta.

Igual, en el mismo sentido que la Consejera Durán.

Al PAN le parece que los vocales deben de ser sustituidos por este Consejo General no por una comisión, aunque sea una Comisión del Consejo, pero me parece que si el nombramiento original es hecho por este Consejo, entonces también la sustitución debería de ser por este Consejo; no veo por qué la cercanía del proceso electoral genere alguna situación extraordinaria que haga que ya no tengan que pasar por el Consejo, al contrario, creo que la cercanía precisamente de la jornada electoral hace que este Consejo deba de tener mayor atención a lo que pasa en los órganos desconcentrados, incluso yo creo que si durante ya fechas muy próximas tendríamos que sesionar diario, para resolver alguna sustitución, pues, se podría hacer sin problema.

Creo que todos los que nos sentamos en esta herradura, pues, estamos de tiempo completo para este proceso electoral y podríamos sesionar si es necesario diario, yo no tengo inconveniente para ello, pero sí me parece importante que los vocales pasen por esta mesa; no creo que lo correcto sea, que sea una Comisión quien lo deba de ver.

Y, decía, incluso si el mismo día de la jornada electoral hay renunciadas o en los días siguientes, bueno, estaremos seguramente en sesiones permanentes y podríamos estar resolviendo sobre esas cosas en esos momentos.

Entonces yo simplemente manifiesto que el Partido Acción Nacional no está de acuerdo con ese punto sexto del acuerdo que se está sometiendo a la consideración del Consejo.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias representante.

¿Alguien más en primera ronda?

Consejera Melgarejo.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: En primer lugar, quiero manifestar que estoy a favor de las propuestas que se nos están haciendo, la forma en que se están haciendo las sustituciones.

Y con respecto al último punto que está solicitando que se retire, yo no tengo ningún inconveniente.

Solamente sí quiero aclarar que en cada proceso electoral se hace, se hizo en el 2023, se hizo en el 2021, por lo menos los dos en los que yo he estado aquí y que puedo dar testimonio de ello, y principalmente se han hecho en los primeros días de mayo.

O sea, me llama mucho la atención porque incluso se había pedido desde una reunión previa que ya sea la Comisión quien se hiciera cargo.

Sin embargo, todo mundo es libre de cambiar de opinión y si la mayoría de mis compañeras y mi compañero así lo tienen a bien, pues, yo no tendría ningún inconveniente en que siga siendo parte del Consejo General.

Muchas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, Consejera Melgarejo.

Consejera López Bringas, en primera ronda.

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Sí, gracias Consejera Presidenta.

En relación a la propuesta de sustitución de estas dos vocalías municipales y una distrital, por supuesto que acompaño las mismas, porque se siguió el procedimiento establecido en el Reglamento de Órganos Desconcentrados.

Ya con la información que proporcionó la Unidad Técnica de Administración de Personal Electoral de los corrimientos que se tuvieron que realizar porque había personas que no aceptaron la propuesta, aún y cuando estaban en lista de reserva, y les correspondía ocupar este lugar en sustitución de las personas que habían renunciado en su momento.

En esa parte estaría totalmente a favor.

Respecto de los mecanismos de próximas sustituciones por necesidades institucionales, es una práctica que se ha estado realizando por parte de este Instituto a partir del 2021.

De hecho se siguió inclusive con las dos elecciones extraordinarias que tuvimos en Atlautla y Nextlalpan, y la justificación es por la proximidad de las fechas, que bueno, estamos como a 26 días de la jornada electoral.

Pero mi propuesta no sería en tanto a retirar el punto sexto que se está considerando en este Proyecto de Acuerdo, en donde se faculta a la Comisión Especial de Vinculación con órganos desconcentrados para que apruebe las subsecuentes sustituciones de vocalías distritales y municipales que se pudieran estar presentando en estos días.

Sino yo lo que propondría sería adicionar en este punto sexto, que estas sustituciones, cuando se realicen por la Comisión Especial de Vinculación con Órganos Desconcentrados, se realicen garantizando la paridad de género.

Porque bueno, ya se ha advertido en anteriores sesiones de este Consejo General donde hemos hecho sustituciones, particularmente en el caso de las vocalías distritales, mi criterio minoritario ha sido respecto a que no se garantizaba la paridad de género porque ya teníamos un número mayor de hombres respecto a mujeres en las vocalías ejecutivas que integran los órganos desconcentrados distritales.

Y que también inclusive se advierte en el propio cuerpo de este acuerdo, en la página 15 en el cuadro se advierte que existen 24 vocalías ejecutivas encargadas de hombres y solamente 21 mujeres en el cargo de vocales ejecutivas.

Entonces yo advertía que en esta posición que había tenido, no podríamos sumar vocalías distritales con vocalías municipales, para decir que estábamos cumpliendo con la paridad de género, por eso me aparté en esos momentos de varias propuestas que se habían considerado en ese sentido.

Por lo cual, si bien estoy a favor respecto de los mecanismos que se están considerando para las sustituciones por necesidades institucionales por la proximidad de la jornada electoral, porque ha sido un criterio que también se dio en el 2023.

Mi propuesta sería adicionar en este punto de acuerdo sexto, que se faculte a la CEVOD para que apruebe las subsecuentes sustituciones de vocalías distritales y municipales que en su caso se presenten en el actual proceso electoral ordinario para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024, hasta su conclusión o extraordinarios que en su caso se deriven del mismo; garantizando la paridad de género, lo cual deberá ser del conocimiento de este Consejo General por conducto de la Secretaría Ejecutiva.

Puesto que la de la voz no pertenece o no forma parte de esta comisión, entonces no podría tener un posicionamiento respecto a la integración de garantizar la paridad de género, particularmente de los órganos desconcentrados distritales.

Esa sería mi propuesta; no tanto de retirarlos sino adicionar esa parte.

Sería cuanto.

Gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, Consejera López Bringas.

Consejera Vaquera.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: Gracias Presidenta.

Buena tarde.

Me parece que estas propuestas que se hacen respecto del resolutivo sexto, es un mecanismo que efectivamente, como lo ha referido ya mi colega la Consejera Melgarejo, se ha hecho, y también la Consejera López Bringas, se ha hecho ya en otros procesos electorales en diferentes momentos.

En dos mil veintitrés efectivamente se hizo los primeros días de mayo, fue por ahí del doce de mayo cuando se generó esta circunstancia.

En el caso del dos mil veintiuno fue prácticamente a unos días de la jornada.

Y lo que refiere el Partido Acción Nacional es relevante; los órganos desconcentrados, las vocalías son fundamentales para el trabajo, la labor que están desarrollando no solamente desde el inicio del proceso electoral; ahora mismo en los próximos días, el diez de mayo arribarán a cada uno de estos órganos desconcentrados la documentación electoral, las boletas.

Y evidentemente, es muy importante que este Consejo esté siempre con información día a día de lo que va ocurriendo en cada uno de estos órganos desconcentrados.

Yo haría la propuesta en función de la relevancia que tienen estos espacios de eliminar este sexto.

Efectivamente sí se había pedido en alguna mesa, en alguna reunión que tenemos las consejerías, también la ciudadanía debe saberlo, las consejerías no solamente nos reunimos aquí en este espacio del Consejo General, tenemos mesas en donde tratamos varios temas y en donde aportamos, argumentamos, coincidimos, no coincidimos y finalmente arribamos a este espacio sí con una previa idea de cuáles son los argumentos que expondremos, en algunos casos, como lo ha dicho la Consejera Paula, cambia. Entonces, yo no tendría problema, la Consejera Daniella fue una de las propuestas que nos hizo y finalmente ahora lo que refiere es que el mecanismo considera que debe ser en otro momento.

Es decir, es pertinente explicar que hemos, que sí modificamos nuestras propias a veces posturas o sobre todo la forma en la que vamos viendo los acuerdos.

Y yo lo que quiero mencionar es que considerando y tomando en consideración esas solicitudes es que la Comisión, también las consejeras y los consejeros nos reunimos en las comisiones, no solamente en las que son formales sino también, el trabajo que se hace por parte de las consejerías es cotidiano, es decir, estamos prácticamente todos los días, en diferentes horarios, viendo todos los temas en los que el Consejo General tiene que establecer estos temas en las comisiones que son las facultadas para ellos.

Entonces, no me parece mal que podamos continuar en este Consejo revisando, aprobando y manifestándonos respecto de las sustituciones que se dan de las vocalías, por lo que solicitaría o propondría que se eliminara este resolutivo y que siguiera siendo el Consejo hasta que la serie de actividades y de temas que se van vertiendo aquí en el Consejo, pues tuviéramos la necesidad de generar un mecanismo que hay que decir el mecanismo además es un mecanismo que faculta a la CEVOD, la CEVOD es quien trajo a la mesa de este Consejo las propuestas, pero además siempre se hace de una manera transparente, ¿por qué? Porque además las sesiones son transmitidas y todas las consejerías son invitadas aunque no sean parte de las comisiones integrantes, absolutamente todas son invitadas. Ha ocurrido algunos procesos en donde no ha sucedido, pero no es el momento de hablar de ellos, sino de decir que todas somos incluidas y consideradas en las comisiones.

Entonces, creo que eso puede además ayudar a que se sigan expresando estos temas y aclarar.

En el caso de la conformación de las vocalías, de las 385 que tenemos en el ámbito distrital y municipal, que tenemos un número muy importante de mujeres, tenemos 187 hombres y 198 mujeres; en el caso de las vocalías municipales tenemos mujeres 133 y hombres 117. Hay un número mayoritario de mujeres en las vocalías municipales.

En las distritales el dato es diferente, sí, pero contamos, hay que decir algo que me parece muy importante, el tema del principio de paridad, que es un principio constitucional tiene y está relacionado la paridad en todo, en todos los espacios y en todos los niveles de gobierno y en todas las actividades y toda la conformación de órganos que se generen, no

es la excepción las vocalías; sin embargo, a diferencia de las postulaciones de los partidos políticos, donde tienen la obligación de postular 50-50, donde tienen un número importante de mujeres que forman parte de sus fuerzas políticas, en el caso de las vocalías, las vocalías pasan por un proceso de selección, pasan por un procedimiento en el que tienen que cubrir requisitos, pasar un examen, en esta ocasión incluso establecimos una prueba donde tenían que revisarse sus habilidades y que creo que nos ha funcionado, salvo algunos casos que siempre hay excepciones.

También hay que decirlo, decía en alguna otra sesión el Consejero Francisco Bello, hay que ser autocríticos, yo también lo he dicho. Entonces, creo que ha funcionado porque hemos tenido menos problemáticas que en otros procesos electorales, sin embargo también hay sus excepciones, una de ellas la veremos en la próxima sesión, una renuncia que se presentó hace unos días y que finalmente todavía no ha sido procesada, pero que tenemos ya conocimiento.

Entonces, respecto a este punto sí aclarar la paridad, ahí como tienen un puntaje que se suma, pues evidentemente hay hombres que tienen una mayor calificación que las mujeres.

¿Y qué es lo que tiene que hacer el órgano electoral?

Bueno, ir ponderando sí, a través de acciones compensatorias, a través de las propias determinaciones que el órgano jurisdiccional ha hecho y que nos ha mandado y que hemos cumplido, pues, tener estos espacios en paridad.

Pero sí quiero dejar la diferencia muy clara, porque no es lo mismo hablar de la paridad cuando estamos hablando de la postulación que debe hacerse por las fuerzas políticas, que, además, cabe el espacio, no es asunto de las fuerzas políticas, pero han cumplido ellos en el tema de la paridad y en el caso de las vocalías el Instituto Electoral del Estado de México cumple con el principio de la paridad.

Sólo hay que tener claro que el procedimiento es diferente, no hablamos de postulaciones, hablamos de un proceso en el cual los y las participantes han tenido una calificación y también los hombres que han participado, estamos hablando de igualdad y de paridad.

Soy una convencida que las mujeres debemos, y siempre he hablado de estos temas, nunca he cambiado ni he dejado de ser congruente con ello, desde que lo dije en el 2021, en aquella decisión que se tomó para el caso del Congreso, donde no había paridad, y en el caso de las vocalías me parece que sí existe.

Y es importante, si hay una diferencia y tenemos menos mujeres en el tema de las vocalías distritales, no es porque no estemos cumpliendo con la paridad, es porque los hombres y las mujeres que participaron en esa selección, en ese procedimiento, hicieron un examen y tuvieron calificaciones. Entonces me parece que también es importante respetar esa parte.

Por lo pronto, bueno, yo estoy de acuerdo con el proyecto como se circula, atendiendo esto que ha mencionado ya la Consejera Durán, la Consejera Melgarejo, y creo que la Consejera Lozano también está de acuerdo, pues, eliminaríamos el sexto.

Gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, Consejera Vaquera.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA. Eliminar el sexto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: De acuerdo. Muchas gracias.

Representante de Nueva Alianza Estado de México.

REPRESENTANTE DE NUEVA ALIANZA ESTADO DE MÉXICO, LIC. LUIS ALBERTO VALDEZ HERNÁNDEZ: Gracias, Presidenta.

Pues a propósito de los pronunciamientos que se han vertido en esta mesa, esta representación debe hacer un par de pronunciamientos.

En primer término, respecto a lo que se propone en el resolutivo sexto desde luego que también nos pronunciamos en el sentido de que sea este Consejo General el órgano que siga llevando a cabo las sustituciones de las vocalías, toda vez que por la envergadura de este órgano dota este procedimiento de principios más apegados a la transparencia y le da legitimidad al mismo.

Por lo que no estamos de acuerdo con la propuesta que se hace en el resolutivo sexto, y en ese sentido expresamos nuestra intención de que se mantengan estas sustituciones en el seno de este Consejo. Eso por una parte

Y, por otra, poner sobre la mesa que este acuerdo que se está poniendo a consideración nuevamente exhibe las contradicciones y la falta de certeza que llega a imperar en el seno de este Consejo, al momento de calificar lo que se tiene que considerar como paridad de género y lo que no.

Y me explico por qué. Porque a pesar de que se le den muchas vueltas y se trate de justificar, lo cierto es que el Reglamento de Órganos Desconcentrados en su artículo siete es muy claro y establece que en la integración de las vocalías, tanto distritales como municipales se debe garantizar la paridad de género.

Situación que no se actualiza y que no se acredita en este acuerdo ni en muchos de los que se han aprobado previamente.

Y para muestra el botón más claro, las vocalías ejecutivas que se integran con 24 hombres y 21 mujeres; no hay paridad.

Vocalías de capacitación distritales: 27 hombres y 18 mujeres. No hay paridad.

Sin embargo, se ha establecido que esta paridad se justifica en razón de que desde un aproximamiento global, viendo esto desde una perspectiva más general y si hacemos las sumas de las distintas vocalías y si las organizamos de tal manera, bueno, ahora se da que sí hay paridad.

Bueno, ese mismo criterio debió de haber sido impulsado en los requerimientos que se han aprobado en los acuerdos anteriores, donde se nos dice, por ejemplo, en la candidatura común que no se cumplía el principio de paridad en la postulación de algún distrito, cuando si hubieran hecho este acomodo de números, si hubiesen visto cuántas posiciones, cuántos géneros postulaban los partidos políticos, se hubieran dado cuenta que, por ejemplo, Nueva Alianza es de todos los partidos políticos el que en proporción postula la mayor cantidad de mujeres.

Y sin embargo en su determinación laceran a la única candidatura que nosotros habíamos postulado de género hombre, y que eso se verá en el acuerdo siguiente.

Pero si hubiera privilegiado esta misma visión, esta visión un poco condescendiente de analizar el fenómeno en su integridad y en un plano más global, hubieran llegado a la conclusión y arribado a esa misma conclusión de que se cumple con el principio de paridad de género.

Lo podríamos justificar de diversas maneras que se trata de temas distintos, que se trata de criterios distintos, pero no se venga a decir en este momento que en unos sí se cumple y en otros no.

Y aquí están los números y en los números no se puede mentir; nadie puede salir con otros datos porque aquí están claramente.

Y a mí 53 por ciento y 46 por ciento no me parece paridad, como tampoco 60 por ciento, 40 por ciento.

Claro, si lo ven desde un enfoque más general, entonces ya me podrán decir que sí hay paridad; pero ese mismo enfoque entonces también debe de privilegiarse al momento de aprobar otros acuerdos y no nada más a los que está sometido este Consejo General.

Creo que ya es momento de que este Consejo empiece a utilizar la misma vara en la aprobación de todos sus acuerdos y no única y exclusivamente en los acuerdos que tienen que ver con sus acciones internas y distintamente con los de los partidos políticos.

Ese es un pronunciamiento que es importante manifestar a nombre de mi instituto político, porque creemos, insisto, que nuevamente se está cayendo en una contradicción y

en una falta de certeza que al final del día deja en un estado de plena incertidumbre jurídica la situación en la que se llega a poner a mi representado y a otras fuerzas políticas en su ocasión, porque no se tiene un criterio firme y sólido de lo que debe entender o lo que entiende este Consejo por paridad de género.

Es cuanto Presidenta.

Muchas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias representante.

Consejera Lozano.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PATRICIA LOZANO SANABRIA: Gracias Presidenta.

Muy buenas tardes.

Muy simple. Nada más decir que acompañó el acuerdo que se nos presenta justo en el tema de la sustitución de vocales.

Y también acompañó la propuesta que hizo la Consejera Daniella, la Consejera Karina, la Consejera Paula y el representante de Acción Nacional.

Me parece que es un tema relevante el que este Consejo siga viendo el tema de las sustituciones de vocales, por lo que también acompañaría que se retire del acuerdo lo relativo al mecanismo de próximas sustituciones por necesidades institucionales, así como el punto sexto donde se facultaba a la CEVOD para que hiciera los ajustes, para que siga haciendo este Consejo.

Muchas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, Consejera Lozano.

Consejero Bello, en primera ronda.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Gracias, Presidenta.

Creo que ya se volvió innecesaria mi intervención porque iba justo en el sentido de lo que acaba de proponer la Consejera Lozano.

Sin embargo sí aprovecho para decir que me parece más pertinente que se suprima el punto de acuerdo porque redactarlo de otra manera me parece que ya está resuelto en la ley.

Es decir que las sustituciones busquen el principio de paridad está desde la Constitución, está en las leyes y está en nuestra normatividad.

Desde luego los enfoques para ese cumplimiento son distintos, como bien acaba de explicar la representación de Nueva Alianza.

Sin embargo decirle que por lo menos esta Consejería sí ha sido congruente y ha hecho el mismo análisis siempre cuando se trata de candidaturas que cuando se trata de sustitución de vocalías.

Pero además por otra cuestión; son designaciones, requisitos, procedimientos distintos que no podemos homologar de una manera lisa y llana cuando se trata de vocalías que cuando se trata de candidaturas.

Sin embargo, en ese sentido acompaño la propuesta que se hace de suprimir el punto de acuerdo número seis, lisa y llanamente.

Y que el número además respecto de la paridad que se menciona, más allá de que haya las contradicciones o no, en efecto vemos que se sigue cumpliendo; y no sólo se sigue cumpliendo sino sobradamente en beneficio del género femenino con los números que incluso ya se mencionaron desde el punto de vista global, como bien lo señaló Nueva Alianza.

Es cuanto Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias Consejero.

Representante del PRI en primera ronda.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DR. VÍCTOR CAPILLA MORA: Muchas gracias, Presidenta.

También en el mismo sentido esta representación acompaña el punto sexto en que se autoriza que la aprobación de las subsecuentes sustituciones sean a cargo de la Comisión.

Estoy revisando la parte argumentativa y no acompaño que por la proximidad de las elecciones se justifique esta, que es una especie de delegación de funciones, porque dice que por las necesidades institucionales.

Entonces, me parece que el Consejo General no debe delegar a una comisión, sino que se sigan aprobando al seno de este Consejo y no tener que ver la proximidad de las elecciones.

Voy a citar mi caso personal: En el 2009 yo fui designado vocal de organización por este Consejo a cuatro días de la jornada electoral y la proximidad no afectó mi

nombramiento y llevamos a buen puerto esa designación, bueno, el proceso electoral en Naucalpan de Juárez.

Entonces, yo creo que aunque sea muy próxima la jornada electoral el Consejo es el que se tiene que pronunciar sobre estos temas y no una comisión.

Muchas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, representante.

¿Alguien más en primera ronda?

En segunda ronda, Consejera Durán.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Gracias, Consejera Presidenta.

Ya quedó un poquito sin efecto porque no quería polemizar, la verdad es que era simplemente una propuesta y ahora cuando volví a levantar la mano, la verdad es que la iba a retirar, dije no tengo ningún inconveniente incluso con la propuesta de la Consejera Sandra López Bringas, decirles, bueno da igual se haga en comisión, se haga en Consejo General, la verdad es que todas y todos actuamos con la responsabilidad que merece.

Pero bueno ya escuché a la mayoría de mis compañeras que estarían a favor, bueno, muchísimas gracias y también sobre todo agradecer enormemente la disposición de la Consejera Karina que al final del día no sólo integra también este Consejo General sino preside justamente las tareas de la CEVOD y señalar que tiene usted además toda la razón y le ofrezco una disculpa y me retracto, efectivamente, digo, yo no se lo pedí a los chicos y yo tampoco lo revisé hasta ahora, que lo hicimos prácticamente un mes antes, hace tres años y prácticamente hace un mes hace seis años. Entonces, tiene usted la razón, o sea, en cuanto a tiempos sería exactamente lo mismo, digo, yo no tendría inconveniente en que se hiciera en CEVOD o se hiciera en Consejo.

Pero bueno, creo que ya para no polemizar, creo que la mayoría dijimos que se haga directo en Consejo General, pero sí le ofrezco una disculpa muy grande, efectivamente si se hacía en esos términos y tiene toda la razón.

Yo haría una propuesta en la página 15 de 19, en donde dice: "Total juntas distritales". Penúltimo, o sea, en el primer cuadrante, la imagen tenemos el número de vocalías ejecutivas, organización y capacitación y estamos poniendo el porcentaje justamente del 53, 46, 40.60, 60.40, pero en el total decimos 69.66. Entonces me parece y pediría, por favor, que se ponga el porcentaje, el porcentaje del total en las juntas distritales es 52 por ciento en hombres y en mujeres sería un 48 por ciento. Es decir, cercano a la paridad en el órgano distrital.

Y me sumaría obviamente en retirar el párrafo sexto, pero si no existiera inconveniente creo que nadie se pronunció respecto a la segunda propuesta de la Consejera Sandra López

Bringas, que yo no tendría inconveniente en acompañarla con todo el gusto, en colocar la frase que ella hizo alusión y yo no tendría ningún inconveniente en acompañarla.

E insisto, mi intención no era polemizar sino generar practicidad y nuevamente discúlpeme sí tiene razón Consejera Karina Vaquera, sí se hacía prácticamente un mes antes; entonces, que a mí me da ahora igual pero ya vi que la mayoría dice que se retire y usted no tiene ningún inconveniente que se haga directamente en Consejo General.

Entonces yo no tendría ningún inconveniente y sí pediría esos porcentajes en las juntas distritales y me sumaría al segundo párrafo del artículo sexto, de la Consejera Sandra López Bringas.

Muchas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, Consejera Durán.

¿Alguien más en segunda ronda?

Consejera López Bringas.

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Sí. Gracias, Consejera Presidenta.

Bueno, en virtud de las manifestaciones que han vertido quienes me han antecedido en el uso de la voz, mi propuesta iba encaminada a inclusive a soportar la propuesta de mecanismos de próximas sustituciones porque yo sí estaba convencida de que podría ser ya la Comisión Especial de Vinculación con Órganos Desconcentrados quien realizara estas actividades relacionadas con las sustituciones, en congruencia con lo que ya habíamos hecho en los procesos electorales previos.

Pero atendiendo a las manifestaciones vertidas y sobre todo a la posición de la Consejera Karina Vaquera respecto de que ella sí consideraba que era también necesario ya realizarlo a través de este mecanismo yo tendría que retirar mi propuesta porque estaría ya acorde con lo que ya están manifestando la mayoría de quienes integran este Consejo General.

Sería cuanto. Gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, Consejera López Bringas.

Consejera Lozano, en segunda ronda.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PATRICIA LOZANO SANABRIA: Sí. Gracias.

Nada más sería justamente para precisar. Creo que tenemos consenso sobre el tema de retirarlo para hacer acorde el título del acuerdo, también para retirarlo del título de acuerdo, para que quede conforme a lo expresado en este Consejo.

Muchas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, Consejera Lozano.

Representante del PAN.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Gracias, Presidenta.

Yo solamente quiero dejar constancia que este Consejo mide la paridad de forma diferente.

Para los partidos es una paridad con una obligación irrestricta, más allá incluso del texto legal, ¿sí?

Y para el Instituto la paridad puede ser mucho más flexible, porque los procesos y porque las condiciones y porque, pues, la carencia de un género lleva a que entonces podamos omitir la paridad, de la misma forma que como se le exige a los partidos políticos.

La realidad es que también para los partidos el buscar la integración paritaria de candidatos es un gran trabajo.

Tampoco se trata, porque la paridad nunca ha sido en el concepto de buscar poner por poner; se trata de poner a las mejores en lugares en donde puedan acceder a cargos de gobierno o a cargos de organización electoral, como es el punto.

En ese sentido, creo que debería de procurarse por este Consejo General tener la misma obligación que nos imponen a los partidos políticos.

Es decir, a nosotros nos están imponiendo un 50-50 a rajatabla.

Nos han buscado incluso separar en bloques de competitividad.

Y que esa rajatabla sea también, así ha habido votos en este Consejo.

Pero para las juntas distritales no se aplica el mismo criterio; para las juntas distritales se puede considerar que los exámenes, que la carencia de personas.

Y como bien lo ha adelantado el representante de Nueva Alianza, en el próximo punto estaremos viendo precisamente cómo este Consejo mide la paridad con varas diferentes.

La paridad para el Instituto Electoral no es 50-50, aunque lo diga expresamente el Reglamento, porque sí lo dice, expresamente, que habrá paridad.

En cambio, para los partidos la paridad sí es, en todos es un 50 por ciento, 50 por ciento, aunque el Reglamento no lo diga así, porque la paridad para las candidaturas el Reglamento lo que dice es que se buscará que sea proporcional y dice que se cuidará que en el bloque más bajo no haya un solo género.

Entonces solamente quería dejar constancia, porque es muy claro, y ya hablaremos un poco más en el siguiente punto.

Pero que quede muy claro que en este punto el criterio de este Consejo es que la paridad no debe de ser 50-50, sino que, pues, hay, digámoslo así, manga ancha para cumplir con este tema tan relevante.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, representante.

¿Alguien más en segunda ronda?

¿En tercera ronda?

No advierto más intervenciones.

Por lo tanto solicito al señor Secretario proceder con la votación correspondiente.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con su venia, Consejera Presidenta.

Estaré sometiendo a la consideración de ustedes el proyecto relativo al punto ocho.

De acuerdo a lo manifestado lo someteré a su consideración, ya sin considerar el resolutivo sexto.

Y, en consecuencia, se harían los ajustes al título del acuerdo y lo correspondiente a la parte de antecedentes y a la propia motivación.

Adicional a esto estaríamos considerando, al no haber oposición, la observación hecha por la Consejera Laura Daniella Durán Ceja respecto a la expresión en porcentajes de las cantidades que se refieren en una parte del acuerdo.

Con todas estas consideraciones, pediría atentamente a las consejeras y al Consejero que si están por aprobar el Proyecto de Acuerdo identificado con el número 107/2024 puedan manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, señor Secretario.

Por favor continúe con el siguiente punto del Orden del día.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto es el número nueve y corresponde al Proyecto de Acuerdo por el que se resuelve sobre el requerimiento realizado a la Candidatura común "FUERZA Y CORAZÓN POR EL EDOMEX" en el punto Primero del acuerdo IEEM/CG/95/2024; discusión y aprobación, en su caso.

Respecto a este Proyecto de Acuerdo informaría que se recibieron observaciones de parte de la Consejera, maestra Patricia Lozano Sanabria, mismas que fueron circuladas a ustedes por correo electrónico previo a la celebración de esta sesión.

Está a su consideración.

Daría cuenta, una disculpa, Consejera Presidenta, de la presencia del maestro Efrén Ortiz Álvarez, representante propietario del Partido Nueva Alianza Estado de México.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias señor Secretario.

Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo.

¿Alguien quisiera intervenir en primera ronda?

Consejera Durán.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchas gracias, Consejera e integrantes de este Consejo General.

De manera muy respetuosa quisiera señalar que me aparto del contenido de este punto de acuerdo que es sometido a nuestra consideración.

Por lo tanto votaré en contra y emitiré el voto respectivo, en términos de la reglamentación correspondiente.

Lo anterior es así derivado a la revisión de diversa documentación con la que contamos, así como a algunas afirmaciones que se hacen en el acuerdo puesto a nuestra consideración.

En principio me parece incorrecto que en este punto se resuelva sobre el requerimiento realizado a la Candidatura Fuerza y Corazón por el Estado de México y se hable sobre sustituciones, toda vez que el requerimiento derivó de un acto procedimental específico, esto es el registro propiamente de candidaturas.

Sabemos que el proceso electoral tiene una etapa previa; es decir, los actos preparatorios, jornada electoral, declaración de validez, cómputos, declaración de validez.

Sin embargo, adentro de estas etapas existen pequeñas etapas que se tienen que ir cumpliendo para dar lo que los abogados decimos "definitividad" a cada etapa o a cada paso del procedimiento.

El requerimiento, el acuerdo con el que se nos convoca es sobre la aprobación del registro mismo; es decir, lo que se ordenó en aquel acuerdo era: se aprueba el registro de la candidatura y se tendrá que pronunciar respecto a algunas inconsistencias.

Se hizo en este caso de diputación, pero también se hizo en el siguiente punto de esa ocasión de ayuntamientos, y se le facultó a la Dirección de Partidos Políticos para que, en caso de que no se manifestaran al respecto o no se hicieran los corrimientos o no se hicieran las sustituciones o no realizaran, insisto, alguna manifestación, se hicieran algunos corrimientos.

Incluso recuerdo perfectamente que pusimos en pantalla cómo podrían ser algunos ejemplos de estos corrimientos y de las manifestaciones que podían hacer las representaciones partidistas.

De esta manera la Dirección de Partidos Políticos podía hacer en su caso los corrimientos y dejar planillas o fórmulas incompletas.

De esta manera se tenía que haber hecho paso, bajo mi perspectiva, de este primer punto.

En un segundo punto, me parece que se debió haber analizado la propuesta de una posible renuncia que se está haciendo análisis en este acuerdo.

Más allá de si es un hecho o no conocido, me parece que son dos etapas diferentes.

Es decir, por ejemplo, si se presenta un procedimiento sancionador derivado de conductas previas a la jornada electoral, me parece que no podría desecharse un procedimiento simplemente por señalar que la jornada electoral ha concluido y por lo tanto vamos a juntar los resultados que se obtengan en las actas con la jornada electoral, con los actos presentados previo a la jornada electoral.

¿Existen excepciones?

Por supuesto, pero están previstos en la norma y dicen que hay cosas que se resuelven en conjunto.

Por ejemplo, hay medios de impugnación que se puede, si se presentan ciertos días antes de la jornada electoral se tienen que juntar, ¿para qué? Pues para hacer esto más fácil, más ágil.

En este caso la ley no prevé ni ningún tema reglamentario no prevé que podamos juntar; es decir, el registro más las sustituciones, porque primero se aprueban los registros, que en el caso sí ocurrió, solamente se dejaron algunas condiciones y después las personas pueden presentar una renuncia, posteriormente se procesan y se hacen las sustituciones.

Si me da tiempo o si no en la segunda intervención lo haré, porque me parece que existen tres formas básicas de poder hacer una sustitución, que son las denominadas libres, por renuncia y por causas extraordinarias; en este caso el registro culmina el día que se aprueba un registro, terminan las sustituciones libres o modificaciones donde es derecho partidista, única y exclusivamente partidista o dentro de su parte de su auto-organización y determinación como partidos políticos, posteriormente surgen las renunciaciones, que ya es un derecho de candidaturas y posteriormente las extraordinarias.

Que insisto si tengo más tiempo me pronuncio en las siguientes rondas.

Sin embargo, también me aparto de este proyecto toda vez que me parece que existe en motivación algunos apartados que bajo mi perspectiva se encuentran desapegados a la realidad, por ejemplo, se señala que este cumplimiento debe precisarse que dentro del plazo otorgado a la candidatura común no se recibió escrito alguno para solventar el requerimiento realizado. Me parece que esta apreciación no es del todo real, sí se recibió un escrito, se recibió el dos de mayo a las cuatro dieciséis de la tarde, que dicho sea de paso, a nosotras nos fue notificado hasta el cuatro de mayo siguiente.

Posteriormente dice: "Dicho escrito". Se sabe que hay un escrito de Nueva Alianza, que no puede tomarse en consideración pues el requerimiento fue realizado a la candidatura común y no se desprende ningún tipo de ajuste, adecuación y demás.

Pues mire, comentarles que justamente los requerimientos por formalidad se hacen a las y los integrantes de una candidatura común.

¿Quién puede subsanar?

Pues los integrantes de la candidatura común o bien quien haya realizado el registro respectivo o quien así lo autorice el convenio de coalición o de candidatura, de acuerdo al tema de alianza que se trate.

En este caso podemos observar, tal y como lo tengo, se lo solicité justamente a la Dirección de Partidos Políticos, porque tampoco lo tenemos en el OneDrive, escrito por el cual está dirigido a la Presidencia evidentemente de este Instituto, firmado por el representante

propietario de Nueva Alianza Estado de México, Efrén Ortiz Álvarez, donde realiza justamente el registro de las candidaturas; de tal manera que quien puede hacer una contestación respecto al supuesto determinado; es decir, a este distrito, Ecatepec de Morelos, tal como lo podemos ver en la página dos, podía ser indistintamente la candidatura común o bien quien presentó el escrito de presentación del registro.

Pensar lo contrario sería tanto que yo no entiendo entonces por qué nosotros aprobamos los registros de las candidaturas si esto no era legal, si solamente estaban facultados quienes integran una candidatura común o coalición para presentar un escrito, me parece que entonces de manera indebida aprobamos los registros de muchas integraciones, de muchas coaliciones y candidaturas comunes y eso no ocurrió, quienes hacen los escritos de presentación son aquellos que estaban facultados a través de su convenio y bien también por las representaciones respectivas.

De tal manera que me parece erróneo donde dice que este escrito no puede tomarse en consideración, pues el requerimiento fue realizado por la candidatura común y entonces sólo es la candidatura común quien puede pronunciarse, no, me parece que se debió haber dado cuenta de ese escrito.

El escrito que me refiero del dos de mayo, que a nosotros nos fue proporcionado el cuatro siguiente, tampoco advierto que simplemente se refiera a una rectificación o sustitución, me parece que en este caso sí hubo manifestaciones claras y expresas que podemos ver en la última hoja y esas manifestaciones me parece que escapaban de las atribuciones y facultades de la Dirección de Partidos Políticos para pronunciarse.

Para ello lo leo textualmente: "Cuarto. Se dejan a salvo los derechos políticos de Jesús González Molina respetando el registro que esta misma autoridad le concedió mediante la aprobación del acuerdo 93 como candidato al cargo de diputado propietario". De tal manera que esta manifestación me parece que en este acuerdo se debió haber analizado.

Que también del contexto de este segundo párrafo me pronunciaré en la siguiente ronda, si no me da tiempo.

Pero finalmente llama todavía poderosamente mi atención: El 2 se presenta un escrito; sin embargo, el 4 siguiente, es decir, dos días después, la Dirección de Partidos Políticos, como se ha hecho habitualmente, hace un requerimiento a los integrantes de la Coalición Fuerza y Corazón por el Estado de México, donde le informa justamente de una posible renuncia y los efectos que esto deriva cuando una persona renuncia; es decir, se le da la oportunidad de hacer la sustitución respectiva.

Este acuerdo, el 1230, a nosotros nos fue informado por correo electrónico el mismo 4 y en éste se le da un plazo de cinco días contados a partir de la recepción del presente oficio, es decir, del 4, en el cual podía realizar sustituciones, manifestaciones de cualquier tipo y señalar si quería o no sustituir dicha candidatura.

De tal manera que si estamos haciendo el cómputo correspondiente, éste se vencería hasta el 9 de mayo.

Si hoy es 7 de mayo, bajo mi perspectiva estamos violando claramente el artículo 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, llamada comúnmente garantía de audiencia.

Me parece que nosotros de manera unilateral y posiblemente arbitraria, estaríamos dejando en estado de indefensión a los integrantes de una coalición, para que ellos estén en oportunidad de poderse manifestar respecto de esa renuncia y esa sustitución, pero previo incluso a ello.

O sea, esto ya de por sí me parece que va contra cualquier principio constitucional; pero no sólo ello, sino también aquí tenemos el escrito donde realizó sendas manifestaciones un representante integrante de la coalición, que era el responsable del registro de la candidatura respectiva, donde esas manifestaciones no son colocadas en este acuerdo ni se hace ninguna ponderación al respecto.

Incluso de este segundo acuerdo de la garantía de audiencia, que me pronuncie en segunda ronda, ni siquiera fue colocado en los antecedentes de este acuerdo.

Continúo en la segunda.

Muchas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, Consejera Durán.

Representante de Nueva Alianza.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA ESTADO DE MÉXICO, MTRO. EFRÉN ORTIZ ALVAREZ: No, le quería hacer una pregunta a la Consejera Daniella Durán, para ver si quería continuar con esa parte última de su exposición.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchas gracias. Prometo los dos minutos.

De ahí que me parece que podemos advertir dos claras violaciones al procedimiento con las que cuentan los integrantes de esta candidatura común.

Por una parte es haber sido omisos completamente de las manifestaciones que ahí se refieren, pues, nuevamente digo, en ese punto de acuerdo señala que desean no cancelar esa candidatura, situación que nosotros debimos habernos pronunciado de manera previa a procesar una renuncia.

Y aún en el caso que al seno de este Consejo General consideraran que esa cancelación tenía que llevarse a cabo, toda vez que se tenía que hacer algún tema de principio de paridad, lo cierto es que aún y en aquel supuesto, que además no nos pronunciamos, afectando cualquier principio de legalidad previsto en la Constitución, ahora nosotros no les damos la garantía de audiencia prevista y que nosotros mismos les dimos un término y ese término todavía no fenece.

De tal manera que si las y los integrantes de la candidatura común quisieran venir a sustituir o quisieran manifestar lo que ellos así desearan, ellos tendrían hasta el 9 de mayo para tener esta oportunidad.

De tal manera, nosotros estamos violentando con el principio de garantía previsto en el 14 y 16 de la Constitución.

Muchas gracias por su pregunta.

Y, en segunda, ya me ocuparé en el caso que para mí, si era necesario o no al final, la parte final del requerimiento.

Muchas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, Consejera Durán.

Representante de Nueva Alianza, en primera ronda.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA ESTADO DE MÉXICO, MTRO. EFRÉN ORTIZ ALVAREZ: Gracias Presidenta. Compañeras y compañeros de este Consejo General.

Quiero decirles que hoy es un día negro para el Instituto Electoral del Estado de México; es un día que a algunas consejeras y consejeros les debería de avergonzar.

Pasarán a la historia como unas personas que no respetan los principios democráticos, no son demócratas.

Quienes elaboraron este acuerdo no creen en la democracia, no creen en la voluntad popular, no creen en la Ley, no creen en la Constitución, no creen en el estado de derecho.

Quienes están aquí presentes y quienes nos acompañan por las transmisiones, se preguntarán por qué está diciendo esto el representante; y también para nuestros amigos de los medios de comunicación.

Bueno, el IEEM; bueno, algunas consejeras, no sé si el Consejero, han decidido cancelar el registro de nuestro candidato en el Distrito 08 de Ecatepec.

¿Por qué? Porque es un hombre; y de acuerdo a los criterios de las consejeras en ese distrito tenía que ir una mujer.

Ahora bien, cómo es posible que nos obliguen a poner ahí a una mujer cuando nosotros, de las cinco diputaciones, de los cinco distritos en donde estamos participando; repito, de los cinco distritos en donde estamos participando, en cuatro distritos estamos postulando mujeres.

Es decir, el 80 por ciento de nuestras candidaturas a diputadas son mujeres.

Pero al Instituto, bueno, no hablo en general, no se puede hablar por el Instituto, el Instituto son más que las consejeras y que los partidos políticos; algunas consejeras que están impulsando este proyecto totalmente ilegal y antidemocrático, creen que Nueva Alianza, como es el partido político local, como es el partido minoritario es al que más fácilmente se le pueden violar sus derechos.

No es la primera vez que lo hacen, no nos sorprende.

Y quiero decirles con mucho respeto que tampoco esperamos mucho de ustedes, porque a pesar de haber protestado guardad y hacer guardar la Constitución federal, local y las leyes que de ellas emanan, ustedes sistemáticamente han violado la Ley y la Constitución, porque tienen una agenda personal.

Ustedes están haciendo política.

¿Y saben qué? Tienen todo el derecho a hacer política y de buscar hueso en los próximos años, nada más que tengan tantita dignidad, no lo hagan desde esta herradura de la democracia; no lo hagan desde esos sillones en los que están sentados, porque se les paga para contribuir al desarrollo de la vida democrática.

Se les paga para fortalecer el sistema de partidos.

Que, por cierto, aquí hay una fobia contra los partidos políticos que habla del nivel de ignorancia y desconocimiento de algunos de sus integrantes, porque lo que no saben es que sólo en los regímenes autoritarios, fascistas, comunistas, es donde no existen los partidos políticos.

En todo sistema democrático existen los partidos políticos.

Ahora quiero explicarle a la opinión pública y a quien nos escucha por qué están tomando esta decisión.

Nosotros firmamos un convenio de candidatura común y de coalición con el PRI, con el PAN y con el PRD; el 26 de marzo entregamos unos bloques y nos dirigimos en dónde iban mujeres y en dónde iban hombres.

Y luego el 4 de abril, y aquí voy a ser muy responsable con lo que voy a decir, alguien, un duende electoral cuyo color desconozco, metió un documento en donde nos modifican a Nueva Alianza el género que estábamos postulando en el Distrito 08.

Y obviamente las consejeras y el Consejero fueron elaborando estos documentos, estos actos de autoridad con base en esa modificación.

Bueno, yo les avisé, ¿qué día?, ¿qué día les avisamos?

Por ahí del siete u ocho de abril les avisamos de que, uno, y no sé si les compartieron el documento, consejeras.

Uno, la firma que aparece en ese documento donde se modifica el género de mi partido no es mi firma, ¡eh! Sé que algunas dijeron: "¿Cómo no va a ser su firma?" No, no. Les doy mi palabra, no es mi firma y voy a presentar las denuncias correspondientes para darle mayor convicción a las pruebas que voy a ofrecer.

Y dos. No es la voluntad ni de un servidor ni de mi partido político haber hecho esos cambios y eso se lo comuniqué a la Presidenta y espero que la Presidenta se lo haya comunicado a ustedes en tiempo y forma. Yo pensé que al momento de avisarles de que ese documento es apócrifo, yo no soy abogado, pero ustedes que son abogadas saben que un acto jurídico no tiene validez si emana de otro que es totalmente ilegal, es un principio general del derecho.

Pero aun así, repito a las consejeras, a algunas consejeras no les importó lo que nosotros manifestamos, no les importó que les dijéramos que esa no era mi firma, que nosotros no estábamos de acuerdo con esos cambios, que los bloques de paridad de género y que los géneros que se estaban asignando a cada candidatura, los que nosotros reconocemos son los que se entregaron al Instituto el día 26 de marzo, pero sobre eso nadie dijo nada, bueno, no hemos recibido hasta la fecha un oficio, una comunicación de parte de la autoridad electoral en donde nos diga: "Oye, te otorgamos tu garantía de audiencia para que puedas informarnos más al respecto". No, ha habido un silencio sepulcral, no quisiera decir cómplice, de esta autoridad electoral.

Y no es la primera que nos la aplican, ya nos la quisieron aplicar en la elección de Gobernador, nos cancelaron el registro y odio decir esto, pero se los dije, que les íbamos a ganar en el Tribunal; todas las controversias que hemos tenido con este Instituto y con sus integrantes las hemos ganado.

Entonces, repito, es un día negro para el Instituto, están ustedes cancelándole a una coalición, a un candidato, su derecho a ser votado, no hay mejor juez que la propia conciencia, cada una de ustedes sabrá si actuaron ya no conforme a derecho sino actuaron con justicia, se los digo con todo respeto están siendo muy injustas, pero como dice el dicho: "*Los carniceros de hoy serán las reses del mañana*".

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, representante.

Consejera Melgarejo.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: ¿Me permite una pregunta señor representante?

REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA ESTADO DE MÉXICO, MTRO. EFRÉN ORTIZ ALVAREZ: Por supuesto.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Gracias. Nada más para aclarar y para saber si estamos hablando de los mismos escritos que nos está refiriendo, que efectivamente nos dieron cuenta y noticia de un escrito del primero de mayo en el que con nombre número NAEM-REP/430-04/2024, en el que efectivamente vienen a manifestar que la firma que en el oficio se atribuye al representante no corresponde a su firma autógrafa, por lo que rechaza la autenticidad de dicho documento.

Y esto fue el primero de mayo a las ocho veintinueve y ese mismo día, a las ocho cincuenta y tres, con el número NAEM/431-04/2024, de la misma fecha, presentó otro escrito en donde decía que al escrito 430 presentado por el suscrito, atentamente piden que se deje sin efectos.

¿Es correcto?

O sea que dijo que su firma era falsa y luego ya vino a decir que no tomáramos en cuenta que esa firma era falsa, nada más para aclarar un poco esto de la omisión.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA ESTADO DE MÉXICO, MTRO. EFRÉN ORTIZ ALVAREZ: Claro, con mucho gusto le aclaro, Consejera.

Nosotros entregamos, porque nos agarró de sorpresa; o sea, yo me enteré ese día que existía ese documento.

Entonces metimos un escrito precipitadamente diciendo que esa no era mi firma, y luego lo retiramos porque no estábamos explicando bien cuáles eran las razones por las cuales estábamos manifestando nosotros nuestro desacuerdo con ese documento.

Por lo que al otro día ya presentamos un documento, que fue el que entregamos a la Consejera Presidenta, ya un documento como de seis, siete hojas, en donde incluso les pusimos cuáles eran los bloques originales, cuáles son los bloques de competitividad que nosotros reconocíamos y cuáles fueron las modificaciones que hizo este, voy a llamarlo "duende electoral", así lo voy a dejar.

Ahí es donde se da el fraude; se mete un escrito y vean ustedes, además, se mete un escrito, quien sabe quién lo metió y en sobre cerrado, sin las firmas de los representantes, se modifican algunos géneros.

¿Cuál cree que fue el género que se cambió de todas las candidaturas? Sólo el de Nueva Alianza.

Quiero decirles que nosotros, estoy hablando con la verdad; si estuviéramos en Estados Unidos y si yo fuera católico estaría poniendo mi mano sobre una Biblia, pero ni estamos en Estados Unidos ni soy tan católico, pero le doy mi palabra que estoy hablando con la verdad.

Gracias por su pregunta.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, representante.

Consejera Vaquera, ¿Tiene una pregunta?

¿Acepta la pregunta representante?

REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA ESTADO DE MÉXICO, MTRO. EFRÉN ORTIZ ALVAREZ: Claro que sí.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Adelante, Consejera.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: Gracias, maestro.

Un poco puede ser repetitivo, pero es un tema que tiene muchas circunstancias y documentación que es importante que se revise.

Sí creo que es importante esta pregunta que se ha hecho, porque voy a ser reiterativa y la pregunta es la siguiente:

El primero de mayo hay un oficio que usted envió, usted reconoce este oficio, ya lo contestó, pero quiero hacerle la pregunta porque adicional hay otro, en donde usted se refiere a su escrito presentado el dos de abril, en el cual adjuntó copia simple, manifiesta que la firma que en ese oficio se atribuye al suscrito, que es usted, no corresponde a su firma autógrafa, por lo que su instituto político rechaza la autenticidad, y tiene un sello de las ocho veintinueve del primero de mayo.

Fue el que preguntó la Consejera Melgarejo y es el que usted reconoce.

Yo le preguntaría si también reconoce, porque es lo que yo tengo en copia, otro oficio del primero de mayo con una fecha, con un sello de ocho treinta y nueve, de diez minutos

de diferencia, ocho veintinueve y ocho treinta y nueve P.M. del mismo día, en donde dice exactamente lo mismo "que no reconoce su firma".

O sea, son dos, porque preguntó ella por dos oficios, la Consejera, mi colega, y yo preguntaría por tres: El primero, por eso decía que puede ser repetitivo, reiterativo, éste segundo que no se había mencionado, donde hay una diferencia de ocho veintinueve a ocho treinta y nueve, y hay uno más que es de las ocho cincuenta y tres, donde usted refiere, dirigido a la doctora Amalia Pulido, que estos oficios presentados por el suscrito, le solicita que ambos se dejen sin efectos.

Es decir, se solicita que se dejen sin efectos los oficios en donde usted dijo que no reconocía la firma.

La pregunta es: Entonces, sí la reconocería.

Entiendo lo que está explicando. Yo se lo quiero preguntar, porque son los documentos con los que yo, como Consejera, cuento en este momento y, bueno, pues, adicional estaba ese escrito.

Muchas gracias por su respuesta.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA ESTADO DE MÉXICO, MTRO. EFRÉN ORTIZ ALVAREZ: Con mucho gusto.

Efectivamente, todo lo que usted dice es verdad.

A ver, el primero de mayo a las ocho veintinueve nos dimos cuenta de que, como dice este libro "La sombra del caudillo" que el único verbo que se sabe utilizar en la política mexicana es el del madrugete.

Ese día a esa hora nos dimos cuenta que nos querían madrugar, entonces precipitadamente metimos este escrito diciendo: "Oye, esa no es mi firma".

Luego en el de ocho treinta y nueve metimos un escrito donde decimos: "No es mi firma" pero si se fija usted, un poco más completo, con un poco más de información, con un poco más de elementos.

Y luego, dice usted, ese mismo día a las ocho cincuenta y tres de la noche hay un escrito en donde dice: "Que queden sin efecto esos dos escritos" sí, es verdad.

Pero no sé si usted tenga un escrito, me parece que es del dos de mayo, ¿de qué hora? Cuatro dieciséis de la tarde; dos de mayo, cuatro dieciséis de la tarde, en donde digo: "No es mi firma, pero además voy a explicar por qué no estoy de acuerdo" y es un documento como de siete u ocho hojas.

Si no lo tiene yo con mucho gusto se lo comparto.

El punto es que nosotros hicimos llegar este documento a la autoridad electoral, supongo yo que se los compartieron, o quiero pensar que sí se los compartieron.

Y lo que nos llama mucho la atención es que la autoridad no nos dijo absolutamente nada.

Entonces, bueno, seguiré en la segunda ronda o en la siguiente pregunta, por si alguien me quiere hacer otra pregunta.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: Gracias por sus amables respuestas, señor representante.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, Consejera.

En primera ronda representante del PRI.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DR. VÍCTOR CAPILLA MORA: Muchas gracias, Presidenta.

Sin perjuicio de lo que manifestaron los que me antecedieron en el uso de la voz, esta representación encuentra que hay una falla tremenda en los efectos que se pretende dar a este acuerdo.

En la parte considerativa, cuando hacen válido el apercibimiento, menciona y hasta lo ponen con negritas que el efecto va a ser con todos los efectos legales.

Y en el punto primero de acuerdo dice: "Con todos los efectos legales subyacentes".

Entonces eso significa que tenemos que inferir cuáles son esos efectos legales subyacentes.

Y a mí lo que me preocupa particularmente es el tema de la votación de representación proporcional, porque si bien están cancelando esta candidatura, y como el representante de Nueva Alianza mencionó hace rato que es terrible que se cancele la candidatura de un hombre, es peor que se cancele todavía la posibilidad, que los electores del Distrito 08 puedan emitir su sufragio a favor de la representación proporcional estatal de la lista que viene al reverso de la boleta.

Cabe recordar que en nuestro sistema legal tenemos un sistema de boleta única.

Voy a hacer un poco de historia para explicar mejor este tema.

Como ustedes saben, en la reforma de mil novecientos setenta y siete fue cuando se incorporó al sistema de representación proporcional en México.

A partir de esa reforma existía un sistema de doble voto; es decir, había dos boletas, una boleta para los diputados de mayoría relativa y otra boleta para los diputados de representación proporcional.

En la reforma electoral de mil novecientos ochenta y siete, con la publicación del Código Federal Electoral del doce de febrero de ese año se eliminó el sistema de doble voto para la elección de la Cámara de Diputados, que era uno para el sistema de mayoría y el otro para la representación proporcional, estableciendo que únicamente habrá un voto y una boleta.

A partir de entonces ese sistema permeó a nivel federal y en todas las entidades federativas que el voto a diputaciones cumple una doble función: mayoría relativa y representación proporcional.

Eso está retomado por el artículo 289 del Código Electoral del Estado de México.

Me permito citar: "Las boletas electorales contendrán, fracción VII, para la elección de diputados por el principio de mayoría relativa y de representación se utilizará boleta única que contendrá un solo espacio para cada partido político o coalición, así como respectivamente la fórmula de candidatos y lista plurinominal".

En ese sentido este acuerdo no está estableciendo los efectos jurídicos de qué va a pasar con nuestra representación proporcional siendo que la boleta ya se encuentra impresa y hay un recuadro con la candidatura común que tendría que contar para las diputaciones de representación proporcional.

No nos parece que tenga validez la premisa que como no hay candidato en mayoría relativa luego entonces no se pueda votar por la representación proporcional por este doble efecto que menciono que tienen las boletas.

Es más, quiero citar algunos ejemplos:

En casillas especiales los electores en tránsito no forman parte del distrito donde están votando, ¿dónde se va aplicar el voto cuando apliquen la marca en el recuadro de un partido determinado o de candidatura común en este caso? Tendría que aplicar a representación proporcional.

Voto de los mexiquenses residentes en el extranjero. Mismo caso, están votando por un recuadro pero aplica a los de representación proporcional.

Y ¿qué sucede con los representantes de partido cuando no forman parte del distrito o de la sección electoral de la que forman parte? O sea, de donde están cubriendo su función, digamos que aquí en Toluca viene un representante de Naucalpan, entonces ese voto iría para representación proporcional, no para el candidato de mayoría relativa de Toluca.

Por eso quiero poner a consideración del Consejo que se evalúe esta parte y estos efectos que en este acuerdo que está aprobando, además de las múltiples deficiencias que se han descrito, que al menos la parte de los efectos quede claro que en representación proporcional debe aplicar la votación en favor de los listados que presentan los cuatro partidos que formamos parte de la candidatura común, porque de no ser así sería una privación indebida a nuestro derecho de recibir la votación en un distrito uninominal que tiene que permear en la representación proporcional.

Por mi parte es cuanto. Gracias Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, representante.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA ESTADO DE MÉXICO, MTRO. EFRÉN ORTIZ ALVAREZ: ¿Puedo hacerle una pregunta al representante?

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Si la acepta el representante del PRI.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DR. VÍCTOR CAPILLA MORA: Sí. Con todo gusto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Adelante.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA ESTADO DE MÉXICO, MTRO. EFRÉN ORTIZ ALVAREZ: A ver, se supone que somos aliados, el PRI y Nueva Alianza, ¿no? Veo que a usted le preocupa mucho la representación proporcional, pero no la mayoría relativa.

Entonces, sí, porque no dijo nada de que nos van a cancelar una candidatura, que es de los cuatro partidos, ¡eh!, no sólo es de Nueva Alianza, es de los cuatro partidos, es una candidatura común.

A su pregunta yo le voy a responder, quien conoce el sistema electoral sabe y existen antecedentes en otros estados de la República que cuando se cancela una candidatura, también se cancelan los efectos para dos cosas: financiamiento público, tiempos en radio y televisión y representación proporcional. Yo le sugiero que haga una consulta al IEEM, sería muy interesante conocer lo que opina el Instituto.

Pero lo que le quiero preguntar es qué opina usted de este día negro, me gustaría escucharlo como aliado.

Es cuanto.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DR. VÍCTOR CAPILLA MORA: Muchas gracias. Agradezco su pregunta.

La primera pregunta que hizo: ¿Éramos aliados? Sí somos aliados, efectivamente.

¿Por qué no me referí a la cancelación de mayoría relativa? Porque usted hizo una exposición muy amplia de eso, yo estoy abordando otros supuestos que no fueron abordados en las intervenciones tanto suyas como de la Consejera Daniella.

O sea, por eso cuando inicié mi intervención dije que sin perjuicio de lo que mencionaron los que nos anteceden en el uso de la voz.

Y respecto a la interpretación que usted le da, nosotros estamos seguros que también hay criterios judiciales y por eso solicité que se pusiera en este Consejo cuáles eran los efectos respecto a esa votación y no quedara en la ambigüedad, que no quedara a la interpretación de cuáles son los efectos subyacentes.

Porque, así como en esta mesa estamos viendo que tenemos visiones distintas, entonces esto nos va acarrear problemas en el futuro.

Definitivamente este sí es un día negro, como usted lo menciona; yo diría que es un día aciago, porque sí efectivamente nos han castigado con mano dura en el cumplimiento de paridad, siendo que los partidos sí hemos estado cumpliendo con la paridad de género.

En el caso del Partido Revolucionario Institucional tenemos me parece que 25 mujeres contra 13 hombres en los municipios donde vamos solos y aun así yo no podría hacer una sustitución de mujer a hombre, sin que tuviera que hacer alguna compensación, siendo que tengo prácticamente dos a una mujeres.

Entonces en ese tema de la paridad sí hemos sido asfixiados, tengo que decirlo con toda franqueza, es la percepción que tenemos.

Y sí, definitivamente, no estoy de acuerdo que hayan cancelado su candidatura.

Concedo que seguimos siendo aliados; eso sí, eso no va cambiar nada.

Pero yo me refería a partir de efectos, para no ser redundante en la exposición que ya habían hecho tanto usted como la Consejera Daniella.

Gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, representantes.

En primera ronda, representante del PRD.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Gracias, Presidenta.

Bien. La representación del Partido de la Revolución Democrática quiere manifestar que respecto al acuerdo que se está poniendo a consideración de esta mesa, en el caso del Partido de la Revolución Democrática lo combatiremos en las instancias jurisdiccionales que siguen.

Básicamente por diversas circunstancias y algunas de las cuales tienen que ver con algunos puntos que abordaron algunos que me antecedieron en la palabra.

En el caso de su servidor, digo, me disculpo, no soy abogado, soy una persona decente, no tengo tal vez la terminología jurídica, la más adecuada, pero me voy a tratar de explicar.

El asunto, nosotros vamos a cuestionar el asunto del procedimiento en el caso que tiene que ver con que el supuesto, los diversos acuerdos que se han venido generando a lo largo de todo este tiempo, han venido generándose con base en supuestos existentes y en hechos reales.

Sin embargo, este acuerdo que se nos está poniendo a consideración tiene que ver con un supuesto inexistente.

Es decir, mientras que en el Acuerdo 93 se hacen requerimientos, en el Acuerdo 95 se nos hace un requerimiento mucho más específico; lo cierto es que ese acuerdo tiene que ver con un supuesto existente en ese momento, que tenía que ver con la existencia de una fórmula registrada con hombre-mujer, en esa conformación.

Sin embargo, el día de hoy se nos comenta de que en virtud de que hubo una renuncia el día posterior a ese supuesto, sin embargo esa renuncia se nos hace del conocimiento, en lo que se refiere a esta representación, esa renuncia se nos hace del conocimiento el día cinco de mayo a las catorce con veintisiete horas, en el correo electrónico, y en el documento mediante el cual se nos hace llegar el conocimiento de dicha renuncia, en ésta nos dan cinco días hábiles para poder hacer la sustitución.

Tal y como se ha manifestado en diversas intervenciones de las personas que me han antecedido, aún no ha concluido este requerimiento, que se nos hace el día cinco de mayo, insisto, a las catorce veintisiete horas.

En tal sentido, pareciera que parte del procedimiento tiene que ver con una falla, en virtud de que es considerada dicha renuncia por parte del área operativa del Instituto Electoral, pero no se hace discusión al respecto en este Consejo General, que fue el que mandató hacer la modificación y el requerimiento a la candidatura común.

Entonces, en tal sentido, creemos que esta sesión de Consejo no debió de haberse llevado a cabo, por lo menos no en este punto, y llevárnoslo a otro momento procesal, en donde se diera cuenta de todos estos hechos que se dieron de manera posterior.

Espero y me haya explicado.

Entonces, en tal sentido nosotros no estamos de acuerdo en que se cancele la candidatura de Fuerza y Corazón por el Estado de México en el Distrito 08, debido a que creemos que hizo falta cubrir ciertos actos procedimentales.

Y si bien es cierto en proceso electoral, más bien en asuntos electorales no hay actos suspensivos, lo cierto es que el propio Consejo y el propio Instituto hizo dos actos por vía separada: una requiriéndonos una sustitución dándonos cinco días y otra cumpliendo con un requerimiento de Consejo General que se hizo hace algunos días.

En tal sentido, pareciera que hay una contradicción.

Y en ese sentido es que nosotros iríamos a recurrir el presente acuerdo.

Por el momento es cuanto.

Gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, representante.

¿Alguien más en primera ronda?

Representante del PAN.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Gracias Presidenta.

Yo quisiera referirme a este mismo punto desde otra vertiente y es respecto del hecho de que este Consejo toma criterios diferentes, como ya lo venía yo adelantando desde el punto pasado.

Es decir, cuando se trata de cumplir con la paridad por parte del Instituto Electoral a través de sus órganos, entonces podemos tener una cantidad mayor de hombres en las vocalías que de mujeres, no pasa nada, estamos cumpliendo porque es difícil encontrar vocales mujeres, porque hubo un examen, por el argumento que quieren.

El hecho es que allí la paridad no es 50 por ciento 50 por ciento; ahí la paridad es 60-40.

Pero cuando se trata de que la candidatura común cumpla, entonces vamos más allá de lo que marca la Ley y queremos que entonces sea una aplicación irrestricta a esa figura del 50-50, y no como se ha planteado en el registro del 60-40.

Yo sostengo que este acuerdo está equivocado, primero porque hay una incongruencia de este propio órgano y entonces están violando el principio de certeza.

El principio de certeza dice que uno debe de conocer o de saber, predecir cómo va a resolver una autoridad ante hechos iguales.

En este caso ante hechos iguales, es decir en vocalías se acepta que la paridad sea 60-40, en un hecho igual candidaturas 60-40, están resolviendo de forma diferente; entonces se viola el principio de certeza, para empezar, porque uno ya no sabe cómo va a resolver este Consejo.

Como diría la Chimoltrufia, como acuerdan una cosa, acuerdan otra.

Por otro lado, se está rompiendo el principio de legalidad, porque el Reglamento de Registro dice que se deberá de cuidar que haya proporcionalidad entre las candidaturas.

No dice que haya 50-50, dice: "Deberá de haber proporcionalidad".

Y luego el Reglamento también dice que se deberá de cuidar que en el bloque más bajo no se asigne exclusivamente a un género.

Bueno, pues quiero decir que las candidaturas a diputados de mayoría relativa presentadas por la candidatura común cumplen con esos dos márgenes, con esas dos hipótesis que maneja el Reglamento del Registro de Candidaturas; es decir, tenemos una proporcionalidad muy cercana a un 50-50, es decir, estamos 60-40 y el bloque más bajo no se asigna solamente a un género, es decir, al género mujer.

Por ello, nosotros consideramos que nuestro registro cumple con el marco legal y este acuerdo que se pone a consideración del Consejo por supuesto que está violando los derechos de los partidos que integramos la candidatura común al imponernos cargas más pesadas a las que establece la ley y el reglamento, pero que como he dicho, cargas que ustedes mismos, este Instituto no está dispuesto a cargar en sus órganos desconcentrados.

Entonces, por supuesto que también adelanto que de confirmarse este Proyecto de Acuerdo estaremos yendo nuevamente a los tribunales a buscar que se revoque el mismo por estas consideraciones y las que ya han vertido también mis compañeros coaligados.

Por esta ronda es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, representante.

Consejera López Bringas.

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Sí. Gracias Consejera Presidenta.

Yo me apartaría de las consideraciones que se abordan en este Proyecto que se somete a nuestra consideración, ya que si bien es cierto en el apartado de antecedentes efectivamente se hace mención de un escrito presentado por el Partido Político Nueva

Alianza Estado de México, el 432, no así ya en la parte de motivación que ya todos advertimos, faltaría tener las consideraciones, completa y exhaustivamente respecto a motivar y fundamentar el por qué no se estaría dando exhaustividad en este punto de acuerdo, de la motivación, puesto que solamente se limite a mencionar que no se puede atender, puesto que no fue presentado por todos y cada uno de los integrantes que forman la candidatura común, lo cual no podría ser así puesto que quien lleva el siglado de ese distrito es el Partido Político Nueva Alianza, que es el que sí presentó el escrito y que inclusive viene en el apartado de antecedentes y no se hace un pronunciamiento respecto a esas consideraciones y se llega a la conclusión de que se debe de cancelar el registro de manera lisa y llanamente.

Y tal y como ya también lo han advertido algunas representaciones de los partidos políticos y también como ya lo comenté en anteriores puntos de acuerdo, la Dirección de Partidos Políticos una vez que tiene conocimiento de la información de las personas candidatas o candidatos que están presentando su renuncia y que han ratificado la misma, hacen del mismo modo de conocimiento a quienes integran ya sea las coaliciones, candidaturas comunes o partidos políticos de manera particular de cuáles son estos casos, a efecto de que una vez que tengan conocimiento de estas sustituciones, puedan remitir los expedientes completos a los cargos que se mencionan y se relacionan en cada uno de los oficios que emite la Dirección de Partidos Políticos.

Y que en términos de lo previsto en la normatividad de la materia les da y les otorga plazo de cinco días contados a partir de la recepción del presente oficio, o sea, de los oficios que remita, lo cual no ha concluido el periodo de cuenta que ha otorgado la propia Dirección de Partidos Políticos; entonces, en ese sentido tampoco viene referenciado este oficio que remitió la Dirección de Partidos Políticos, el 1230/2024 en el cuerpo de este Proyecto de Acuerdo.

En ese sentido, al no ser exhaustivo en cuanto a la información que se está presentando y abordando, tal y también como ya lo mencioné en otro punto de acuerdo en el cual voté en contra y al no contar con toda la información relacionada con el presente caso, yo me apartaría de las consideraciones y emitiría el voto particular correspondiente.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, Consejera López Bringas.

¿Alguien más en primera ronda?

En segunda ronda el representante de Nueva Alianza y después, Consejera Durán.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA ESTADO DE MÉXICO, MTRO. EFRÉN ORTIZ ALVAREZ: Sí. Cedo el uso de la voz a la maestra Durán para que empiece ella.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Gracias, señor representante.

Reiterar lo que no pude terminar en la primera ronda, es: Con independencia de cualquier manifestación partidista, los institutos electorales tenemos una obligación en el momento que protestamos y dice “guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen”.

Uno de los supuestos básicos son justamente el principio de legalidad, de certeza, de seguridad jurídica.

¿Esto para qué sirve?

Pues para generar a las y los actores políticos lo que comúnmente se escucha como “piso parejo”.

No hacerlo así, siempre será no solamente en detrimento de las fuerzas políticas; siempre será en detrimento de un proceso electoral y de la ciudadanía, que tanto exige de nosotras y nosotros.

En este caso, ya lo señalé, fueron varias las razones por las cuales me aparto del proyecto sometido a nuestra consideración, entre ellos la manera en la que se procesa el acuerdo; que se trata de etapas totalmente diversas, que no se analizan algunos antecedentes, no se analizan manifestaciones realizadas por una fuerza política, la cual se llama principio de exhaustividad.

Gracias a este principio tenemos que pronunciarnos completamente de lo que manifiesten, es decir de lo que digan, incluso cuando se aprobó el requerimiento respectivo, recuerdo que su servidora hizo el uso de la palabra justamente para decir eso, que no solamente es hacer un cambio o una corrección.

Tienen derecho de realizar cualquiera manifestación o expresión que consideren, cuando piensan que se puede hacer o no un ajuste, o conocer las razones que en ocasiones nosotros desconocemos y que nos permita hacer un análisis de lo establecido en el Código Electoral.

Sin embargo, me parece el caso más preocupante y derivado de la obligación que tenemos institucional las y los consejeros electorales, es el tema de la garantía de audiencia.

Es un escrito que todas y todos recibimos el cuatro de mayo del dos mil veinticuatro, a las catorce horas con veintisiete minutos por el medio acostumbrado, es decir, a través de nuestros correos electrónicos oficiales, donde se nos da a conocer esta información.

Y en esta información justamente se señala que contará con cinco días la representación partidista, los integrantes de esta candidatura común y también, dicho sea de paso, que también podemos observar en ese mismo correo electrónico que se hizo del conocimiento de las y los integrantes, al menos de la coalición, cinco días para señalar qué ocurría con una sustitución correspondiente.

Por supuesto puede haber manifestaciones previas de una ciudadana que señala sustituir, incluso de los partidos políticos.

Pero a partir del cuatro de mayo ya no existió ningún tipo de manifestación de quien registró o bien de los integrantes de la candidatura común en su totalidad, para señalar cuál era el fin que querían dar respecto a la renuncia presentada.

De ahí que, con independencia de todo lo anterior, que ya de por sí me parece que existen vicios procedimentales perfectamente acreditados, este hecho por sí mismo llama poderosamente mi atención.

Y sí, sí soy abogada, y estoy obligada no solamente porque lo dice la ley, sino por convencimiento personal y profesional por muchos años, pues, guardar los principios constitucionales, entre ellos el catorce y dieciséis.

Y privar de la garantía de audiencia, es decir, de ser oído a todas y cada una de las partes, es un principio básico, que tenemos derecho las y los mexicanos en este país.

De ahí que, como lo había señalado, emitiré voto particular, y no lo haré en este tipo de sesión, quizá lo haga en el voto, pero me parece ya incluso irrelevante sobre lo que yo señalé en el requerimiento pasado, que podían realizar sus manifestaciones y una vez realizadas sus manifestaciones yo misma me pronunciaría sobre el cumplimiento del artículo 248.

Incluso lo que señala el último párrafo, que señala "de la totalidad de solicitudes de registro, tanto de las candidaturas, de las diputaciones y de las planillas que presenten los partidos o las coaliciones ante el Instituto, deberá integrarse, o sea, en su totalidad, salvaguardando el principio de paridad".

De ahí que ese es un tema de interpretación, en el cual no me pronunciaré en este momento, dado el tiempo, toda vez que para mí resulta de suma trascendencia el papel fundamental que debe de revestir a las autoridades que estamos en este Consejo General.

Muchas gracias, Consejera Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, Consejera Durán.

Representante de Nueva Alianza, en segunda ronda.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA ESTADO DE MÉXICO, MTRO. EFRÉN ORTIZ ALVAREZ: Sí, gracias.

A ver, algunas reflexiones.

La primera. Me deja preocupado que las consejeras me hayan hecho estas preguntas porque hay de dos: o no les mandaron la información o no la leyeron. Luego entonces no saben qué van a votar.

No sé si en estos minutos les dé tiempo de leer un documento de ocho hojas que entregué yo, para ser muy preciso el día 2 de mayo a las cuatro horas con dieciséis de la tarde.

Digo, creo que es importante que lean los documentos, o si no que digan si no les mandaron los documentos antes de votar un acuerdo tan vergonzoso y antidemocrático.

Esto los va a exhibir.

Y recuerden ustedes, no solamente protestaron guardar y hacer guardar la Constitución, sino que además son sujetos de la Ley de Responsabilidades de los Funcionarios Públicos.

Sería gravísimo que votaran un acuerdo que a todas luces es ilegal, inconstitucional; por un lado.

Por el otro, me gustaría informar a ustedes y a la opinión pública que Nueva Alianza, dentro de la coalición y solos, estamos postulando para presidentes municipales, presidentas municipales a 19 mujeres y 16 hombres, es decir, hay 54 por ciento de candidatas y 46 por ciento de candidatos hombres.

Es decir, no solamente se respeta la paridad sino que hay una acción a favor de las mujeres, como siempre lo hemos hecho.

Es más, en Chimalhuacán me parece, presentamos una planilla, y esto no se dice, de puras mujeres propietarias y suplentes.

Y luego en el caso de los distritos, no voy a hablar de los demás partidos políticos, eso no me corresponde a mí, pero Nueva Alianza antes de esta discusión o antes de que se apruebe este acuerdo estaría postulando al 80 por ciento de sus mujeres, 80 por ciento de mujeres a candidaturas a diputaciones y 20 por ciento hombres.

No me digan que no estamos haciendo un esfuerzo a favor de la paridad, por favor, no sean injustas.

Hoy creo que es la oportunidad que tienen de demostrar que en este Instituto Electoral sigue siendo el instituto número uno del país; y que en el ejercicio de la función electoral se siguen respetando los principios rectores de la materia, especialmente el de independencia, el de imparcialidad, el de objetividad, pero sobre todo el de legalidad.

Yo solamente dejo esas reflexiones.

También quiero decir que estuve buscando a algunas consejeras y no contestan los mensajes o no contestan los teléfonos o no están en sus oficinas.

Digo, para que lo sepan también los medios de comunicación y quienes laboran aquí, porque sabemos que muchos de ustedes durmieron en el piso durante tres, cuatro, cinco días, mientras algunas consejeras dormían a pierna suelta mientras se hacía este gran esfuerzo.

Y, ¿quién se lleva los laureles del fallido registro de candidatos, ustedes o las consejeras?

Dejo la pregunta para que ustedes lo reflexionen.

Es cuanto.

Y en señal de protesta esta representación pasa a retirarse.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, representante.

Consejera Vaquera, en segunda ronda.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: Gracias, Presidenta.

Pues me parece que es importante, no me voy a pronunciar en este momento respecto de cómo votaré.

Me gustaría compartir algunas cuestiones que me parecen importantes, a propósito de la participación que hacía el representante de Acción Nacional en comparar el tema de las postulaciones con las vocalías, ya lo he mencionado en el punto que me antecedió, no estoy de acuerdo que se equipare porque son temas distintos, la paridad es la misma, la paridad es un principio constitucional fundamental y se ha hecho justo para que las mujeres puedan arribar a los cargos y a los espacios de toma de decisión, cargos que no teníamos, espacios en los que no estábamos siquiera incluidas nunca, hasta ahora y ha sido bastante paulatino que las mujeres puedan estar en los espacios de representación en los cargos públicos, particularmente cuando las fuerzas políticas las postulan.

Y yo quiero explicar o mencionar que parte de los elementos que se tienen para este acuerdo, voy a ser muy breve, yo voté los bloques de competitividad de la coalición en contra porque era seis-cuatro la postulación y debo decir que en el registro la modificó y quedó paritaria. Hay que decirlo.

En el caso de la candidatura en común no la voté en contra, la voté a favor, ¿por qué? Porque lo que ellos establecían era 5-5.

Pediré que se detenga el reloj y solicito al Secretario Ejecutivo, al Secretario del Consejo que pueda leer lo que dice el artículo 30 del Reglamento para el Registro de Candidaturas a los distintos cargos de Elección Popular ante el IEEM.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con su venia, Consejera Presidenta, doy lectura al artículo 30.

“La información que resulte de los bloques de competitividad será contrastada con las solicitudes de registro de candidaturas, por lo que, si la cantidad de demarcaciones en las que participe el partido político, coalición o candidatura común resultara inferior a aquel sobre el cual se hizo el cálculo de los mencionados bloques, el partido político deberá hacer el ajuste necesario en proporción, a efecto de que exista congruencia de las nuevas demarcaciones en las que el partido, coalición o candidatura común contienda, lo anterior de conformidad con los plazos establecidos en el artículo 31 del presente Reglamento”.

Sería cuanto.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: Gracias, Secretario, Gracias Presidenta.

No me estoy pronunciando aún, pero sí quiero poner a la mesa también estos elementos, las consejeras, el Consejero estamos obligados a contrastar esa postulación, esa formulación que se hizo de bloques, donde era paritario a lo que se presente en el registro y en el registro tenemos 6-4 de nuevo.

Ahora, también quiero hacer mención que hemos tenido tres requerimientos que se han hecho, hemos primero votado un primer acuerdo en donde solamente se registraron a mujeres que encabezaban las postulaciones, los registros, después fueron hombres y en ese último caso además se estableció que era un registro condicionado en función de hacer los ajustes al tema de paridad.

Y finalmente al cumplir la mayoría de las fuerzas y coaliciones solamente se hizo un solo requerimiento, que es del que partimos hoy, que es esta propuesta que se hace en función de que no hubo un cumplimiento.

Por supuesto que era importante para mí hacerle la consulta de estos tres documentos al señor representante, lamentablemente ya no está, él se ha levantado de la mesa, mencionó que buscó algunas consejerías, manifiesto yo que no fui de las consejerías a las que pudo haber buscado, no tengo un solo mensaje, con todo gusto hubiera escuchado al señor representante, que pudiera conversar conmigo estos puntos que él ha puesto sobre la mesa, pero no fui yo buscada por él. También lo quiero dejar muy claro, no tengo ningún mensaje de su parte.

Sí explicar estos elementos que tenemos porque un acuerdo del Consejo General estableció que era condicionada y que se establecía también un horario, es decir, un plazo

para poder dar cumplimiento a poder cumplir con el efecto paritario que ya he puesto que en el inicio de los bloques era 5-5 y después fue 6-4.

Entonces también mencionar lo que se ha dicho de algún otro documento que fue circulado, que todos los plazos y todo lo que este Consejo General determine, el Consejo es el máximo órgano de decisión de las decisiones que se toman.

Tan es así que el Consejo es el que registra las candidaturas y lo hemos hecho supletoriamente, en función de los acuerdos que hemos aprobado.

Entonces estos son los elementos que tenemos sobre la mesa.

También me gustaría mencionar que derivado de esta información que tenemos, pues me parece y voy a ponerlo en la mesa, que las consejerías tendríamos que hacer también un análisis muy importante y una autocrítica fundamental, respecto del área concretamente, aclaro, en dos vertientes:

Yo felicité y agradecí el trabajo que se hizo por parte del área de Partidos Políticos, porque no fue uno ni dos, fueron un número importantísimo de personas que se sumaron a hacerlo.

Pero las Direcciones están encabezadas por personas que tienen en su encomienda poder dirigir a todo el demás personal.

Creo que debemos hacer una revisión exhaustiva de lo que ha acontecido y de la forma en la que la información se consulta y se comenta.

Yo también lo he dicho en diferentes mesas, hay información que esta consejería ha consultado y, además, me han dicho que no me la pueden entregar o no me la pueden dar.

Entonces es un tema que tendríamos que tratar de manera casi inmediata al finalizar esta sesión.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: ¿Acepta la pregunta?, tienen una pregunta para usted, Consejera.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: Sí, por supuesto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Adelante.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Por favor, Consejera, ¿podría continuar con su exposición?

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: Muchas gracias, colega.

Entonces creo que eso es algo que de manera inmediata tenemos que hacer, porque yo sí quiero decir que las consejeras no somos las malas de la película, por decirlo en un término coloquial.

Las consejeras tenemos una obligación constitucional, que tiene que ver con cumplir, velar y hacer cumplir el principio de la paridad.

Tenemos diferentes enfoques sí, lo hemos visto aquí; tenemos enfoques distintos las consejeras.

Hay quienes se han pronunciado de una forma o de otra.

Para mí es muy importante cuidar el trabajo que se hace institucional, de todas y cada una de las personas que colaboramos en este Instituto.

Pero también de que estén garantizados los derechos tanto de las fuerzas políticas, a través de las postulaciones que hacen de forma paritaria como de la ciudadanía, que será quien emita una votación respecto de las fuerzas políticas.

No quisiera pronunciarme respecto al acuerdo, porque lo que quiero poner sobre la mesa son estos elementos con los que contamos, cómo se propuso ese bloque de competitividad.

Se leyó por parte del Secretario Ejecutivo este 31, donde tenemos que contrastar que lo que nos presentaron se cumpla en esa paridad y hablamos de 10 postulaciones, que eran cinco-cinco y ahora tenemos seis-cinco, pero además estos tres.

No olvidemos estos acuerdos que se han ya votado por el máximo órgano de dirección.

Nosotras tendremos que cumplir nuestras propias determinaciones.

Lo pongo sobre la mesa.

Agradezco el espacio.

Y lamento mucho que el señor representante de Nueva Alianza se haya ido.

Insisto, no fui de las que él pudo haber buscado para conversar el tema y platicar sobre el asunto.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, Consejera Vaquera.

¿Tiene una pregunta?

Gracias, representante.

Tengo en segunda ronda a la Consejera Lozano.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PATRICIA LOZANO SANABRIA: Muchas gracias, Presidenta. Muy buenas tardes.

Me parece muy importante que podamos explicar por qué nos encontramos en este momento, y lamentable que el representante de Nueva Alianza se haya retirado, porque me parece que sería muy claro también para él este tipo de explicaciones.

El 5 de abril nosotros aprobamos un tema sobre los bloques de competitividad, en el cual justamente en el propio acuerdo, en la página 39, hace referencia a cómo iban las postulaciones de la candidatura común y se establece que irían cinco postulaciones y cinco para mujeres.

Esto si lo contrastamos con el último oficio que el representante hizo mención ya varias veces en su intervención del 2 de mayo, pues, si lo hubiera revisado desde el 5 de abril se hubiera dado cuenta que no tenían seis hombres y cuatro mujeres, como él lo menciona allí, pero bueno.

Después, posteriormente se hizo el registro por parte de este Consejo General y en el Acuerdo número 90, en el punto décimo tercero, se les dio justamente 16 horas para que hicieran un cambio en el ajuste que fue aprobado por unanimidad de este Consejo General, para que los partidos pudieran hacer lo correspondiente, justamente señalándole que en las diputaciones de mayoría relativa había una incongruencia en lo que habían presentado y se había aprobado en los bloques de competitividad por este Consejo, con lo que finalmente ya habían presentado en el registro.

Posteriormente después de esas 16 horas, en el acuerdo 93 de 2024 de este Consejo General, se les otorgaron otras 48 horas para que ellos pudieran hacer estos ajustes; tampoco ocurrió.

Y en el acuerdo 95 se les otorgan 24 horas adicionales para que puedan hacer estos ajustes; y justamente allí es donde se detecta que ya no hay correspondencia con lo que este Consejo había aprobado en los bloques de competitividad con lo que ellos finalmente estaban presentando en el registro.

Por eso se señala por este Consejo que hay en el Distrito 08 una incongruencia y es donde se rompe la paridad que habían presentado y aprobado ya este Consejo General en los bloques de competitividad.

Y justamente este Consejo en aras de ocasionar un daño menor, se advierte que justamente en esa forma la suplente es una mujer, por eso se le apercibe que en caso de que

no haga el cambio correspondiente en la fórmula que estaba encabezada por un hombre se hace el corrimiento y esta mujer sería propietaria y con eso se cumplía con la paridad y con lo que ellos previamente habían postulado y este Consejo había aprobado en sus bloques de competitividad y todo, digamos, hubieran cuadrado los números como desde un inicio pasó.

Posteriormente cuando ya se hace justamente esa petición, ese requerimiento de que ya va dirigido a un distrito en particular y se dice cuál es la acción que va a tomar este Consejo General, se le dan las 24 horas.

¿Y durante las 24 horas qué ocurre? Pues la persona que estaba en esa fórmula, la mujer presenta una renuncia, la cual es ratificada y entonces este Consejo General se ve imposibilitado en poder atender lo que había señalado en el artículo 95, que era hacer el corrimiento.

Ahora, pensar que tendríamos que hacer el corrimiento ya tomando también, obviando que teníamos puesta una renuncia, para esta Consejería no es congruente porque tenemos que verlo en su integridad.

El hecho de que se haya presentado la renuncia y la ratificación de la misma persona que integraba esta fórmula, que era mujer, que era la que iba a encabezar, también tenía que ser considerada por este Consejo General.

Ahora, lo que se pone a consideración en este acuerdo que se nos presenta ante el seno del Consejo General es justamente derivado de la imposibilidad que ocasiona materialmente hacer el corrimiento que este Consejo General había previsto.

De ahí la importancia de que se pueda justamente cumplir con el tema de paridad, que también es un principio y es una obligación de los partidos políticos.

Lo que está haciendo este Consejo General es ser congruente con los acuerdos previamente que se habían aprobado, justamente derivado del análisis de la paridad.

Si alguien tenía alguna consideración diferente de que se tenía que revisar en su integridad, también lo pudo haber manifestado en el acuerdo 90, en el acuerdo 93, en el acuerdo 95 y no se hizo de esa manera.

Llegamos justamente a este punto en donde, en caso de concederles que pudieran hacer una sustitución posterior, nos iríamos después de 16 horas, de 48 horas, de 24 horas todavía a otorgar un plazo adicional para que pudieran hacer, si en su caso así lo consideraran, una sustitución para poder cumplir con el tema de paridad.

En este sentido el Código también sí faculta a este Consejo General en su artículo 249 a poder, después de otorgar un plazo improrrogable a los partidos políticos a poder cancelar las fórmulas a efecto de que se pueda cumplir con el principio de paridad.

Nosotros ya tenemos tres plazos que hemos otorgado como Consejo General y el partido y la candidatura común no ha hecho los cambios necesarios para cumplir con lo que ellos previamente habían presentado.

Por eso me parece congruente que este Consejo General esté poniendo a consideración que se cancele la fórmula a fin de poder alcanzar la paridad justamente como se había aprobado en los bloques de competitividad.

Es cuanto Presidenta.

Muchas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, Consejera.

Representante del Verde, no sé si está en pantalla, había pedido el uso de la voz.

Bueno, si no, Consejera Melgarejo en segunda ronda por favor... Ah, ahí está.

¿No había pedido la voz representante?

Okey.

Consejera Melgarejo.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Muchas gracias, Presidenta.

Yo quiero dar mis argumentos, porque hay muchas interpretaciones jurídicas, como abogados hay.

Entonces quiero dar la mía y por qué yo sí estoy a favor de este acuerdo.

En primer lugar, como ya se ha señalado aquí, tenemos diferentes etapas.

Una de las primeras etapas para que puedan existir las candidaturas es la etapa de registro.

En esa etapa de registro que para nosotros empezó el 25, nos ha traído hasta este momento de que hay candidaturas que están condicionadas, no son válidamente hasta este momento registradas y me explico: En el acuerdo 90, que ya se ha señalado, nos dimos cuenta que prácticamente todas las fuerzas políticas no cumplían con el tema de paridad, por lo que en ese primer momento se decidió registrar a mujeres y dejar un plazo de 16 horas para que las fuerzas políticas cumplieran no solamente con la paridad, también con la acciones afirmativas pero eso es otro cantar.

Me centro en la paridad, para que cumplieran con la paridad y ¿qué creen? En esas dieciséis horas prácticamente todas las fuerzas políticas cumplieron y la única forma asociativa de participación fue la candidatura común, que aparecían seis hombres, cuatro mujeres; además el método para cómo se hacía el corrimiento de la paridad estaba explicado desde el artículo 90, es decir, en solitario, en candidatura común o en coalición. Incluso ahí están las tablas.

Viene el acuerdo del Consejo General del 27 de abril, el número 93, en el que derivado de que las demás fuerzas políticas habían solventado el tema de paridad, se les daba su registro y se daba un registro condicionado, y esto es bien importante por lo de la etapa que les digo, un registro condicionado para que cumplieran con el tema de la paridad y para eso se les dieron 48 horas improrrogables, porque además estos plazos están en nuestro reglamento, la ley es muy general se les debe dar un plazo y ya nuestro reglamento dice la forma en que lo vamos a hacer, las 48 horas.

Pasan esas 48 horas y no hay ninguna subsanación y entonces el primero de mayo aprobamos el acuerdo del Consejo General 95, en el que nuevamente se percata este Consejo General de que existe una diferencia de seis hombres y cuatro mujeres; sin embargo, como ya lo señaló tanto la Consejera Patricia como la Consejera Karina, este Consejo General determinó en ese momento que la forma menos lesiva de afectar a una posible candidatura era verificar los bloques de competitividad y ahí nos percatamos que en el Distrito 08 de Ecatepec estaba registrado, condicionado, un hombre con una suplente mujer y que además era la única fórmula que no cumplía con los bloques de competitividad.

Entonces, en ese acuerdo 95 del primero de mayo se determinó darles otras 24 horas para que pusieran a una mujer en el lugar de propietaria de esa candidatura y en caso de que no se hiciera por parte de la candidatura común esa designación; entonces, se autorizaba a la Dirección de Partidos Políticos para que hiciera el corrimiento, porque habiendo una mujer suplente se sube a propietaria y se equilibra la paridad y era el grado menos invasivo, que además eso también lo hacemos las autoridades electorales, de intervenir en la vida interna de los partidos políticos.

Y ¿qué sucedió?

Pues dentro del plazo viene este escrito, que efectivamente sí lo leí y viene y ratifica, o sea, lo importante para mí, para efectos de este acuerdo es que viene y ratifica al hombre Jesús González y dice: "te dejo a salvo tus derechos que se respeten". Es decir, no vino a cambiar al hombre por mujer.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Adelante, Consejera.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PATRICIA LOZANO SANABRIA: Consejera, ¿me permite una pregunta?

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Sí.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PATRICIA LOZANO SANABRIA: Si puede continuar con su intervención, por favor.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Muchas gracias.

No vino a sustituir una mujer por el hombre, sino viene y ratifica, entre otras cuestiones que ahora me voy a pronunciar.

Y dentro de ese mismo plazo de las 24 horas, la mujer que estaba registrada condicionada como suplente, libre, voluntaria y espontáneamente viene a renunciar y a ratificar y entonces se hace nugatoria la orden que se le había dado a la Dirección de Partidos Políticos de hacer el corrimiento, vencidas las 24 horas.

¿Qué sucedió?

Se dio un Informe por parte de la Dirección de que no había cómo hacer corrimiento.

¿Y qué sucede?

Si me estás ratificando o diciendo que es el hombre el que se tiene que quedar, porque además me falsificaron mi firma, situación que no corresponde a esta autoridad y, hasta donde tengo entendido, se le dará vista a la autoridad competente en estos casos.

Sin embargo y también vale decir que los bloques de competitividad no sólo los conocimos en el momento en que se nos convocó para aprobarlos, sino que además desde el 27 de abril están publicados en la Plataforma Conóceles, así es que son de conocimiento público y son uno de los beneficios de ese sistema.

Están publicados, y efectivamente ahí, desde el 27 de abril y, por supuesto, desde que se aprobó por parte de este Consejo General, venía que en el Distrito 8 tenía que ser mujer.

Al no haber una sustitución del hombre, al no haber una mujer dentro del plazo de las 24 horas a quien recorrer a ser propietaria, hace nugatorio o tiene sin sentido el que se les otorgue un plazo para subsanar, porque no hay nada que subsanar porque estamos en etapa de registro.

Y aquí mi intervención porque finalmente en el próximo bloque quiero hablar del oficio
1230

Gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, Consejera Melgarejo.

¿Alguien más en segunda ronda?

Representante del PAN, sí adelante representante del PAN.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Sí, no había yo participado en esta segunda ronda.

Como no se me aceptaron algunas preguntas, nada más quería yo dejar claro algo que ya señaló la Consejera Patricia y la Consejera Melgarejo, que es que el acuerdo no decía que se nos iba cancelar una candidatura, el acuerdo pedía otra cosa, ¿sí?

Pero, aparte, estamos en un tema en donde, insisto, la normatividad en ningún lado dice que la paridad sea 50-50.

El artículo que leyó el Secretario, a petición de la Consejera Vaquera, no dice: 50-50, dice "proporcional", y que se revisará que sea proporcional el número de candidaturas de un género a otro.

Y dice que "se revisará que el bloque más bajo no esté asignado a un solo género", a diferencia del Reglamento de los Órganos Desconcentrados, en donde sí dice que deberá de haber 50-50 de forma irrestricta.

Es decir, y vuelvo a lo mismo, hace un momento en el punto anterior se aceptó para el Instituto Electoral que los vocales en distritos sean y, fíjense, nada más, curioso, en distritos también; en distritales sea 60-40, pero en el caso de la candidatura común, bueno, ahí sí no se aplica el mismo criterio.

Eso es lo único que quería dejar asentado, Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, representante.

¿Alguien más en segunda ronda?

Consejero Bello.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Gracias, Presidenta.

Yo quisiera manifestar lo que, desde mi perspectiva, es el tema fundamental de este asunto.

Por lo tanto, me apartaría de consideraciones sobre si se cumple o no el principio de paridad. Eso ya fue resuelto por este Consejo.

Y tan este Consejo por unanimidad dijo que no se cumplía, que ese es el origen precisamente de los diversos requerimientos que se hicieron a las fuerzas políticas; requerimientos que en el caso de Nueva Alianza Estado de México, ya refirió con toda

precisión la Consejera Patricia Lozano, la Consejera Melgarejo, por lo tanto a mí me parece que ese ya no es el tema de discusión, eso está resuelto desde mi perspectiva.

Por cierto, entre paréntesis, también diré que el tema de los efectos que una posible cancelación de candidatura tendría sobre la representación proporcional, me parece que no es el momento.

Se está resolviendo justamente el tema de si procede un registro, si se cancela una fórmula, etcétera.

El tema de la representación proporcional lo veremos en el momento que se asigne después de la jornada electoral y cuando se haga la distribución correspondiente.

Por lo tanto me parece que el acuerdo no tendría por qué considerar tampoco esa cuestión.

También me hago cargo de que el fondo que se plantea en las exposiciones que me antecedieron por parte de las consejeras Lozano, Melgarejo y la Consejera Vaquera, me parece que el fondo es absolutamente racional en el sentido de que lo que tenemos que hacer es resolver y atender un requerimiento, un planeamiento que hizo este Consejo, donde estableció, en este acuerdo al que se pretende dar cumplimiento se establecieron las consecuencias jurídicas de no atenderse; eso es cierto y lo acompaño.

Sin embargo me tengo que apartar del sentido de acuerdo por otra razón de índole absolutamente procesal.

Es cierto que este Consejo dijo cuál era la consecuencia jurídica si Nueva Alianza no complementaba en los términos propuestos en ese requerimiento.

Me parece que también podríamos conceder incluso si fue bien o mal sustanciado por la Dirección de Partidos Políticos.

En el acuerdo se instruyó que hiciera a, b y c, nada más, porque todos los presupuestos de cómo se sustituye una candidatura es para el caso ordinario.

Sin embargo no estábamos frente a un caso ordinario de sustitución de candidatura, estábamos en un caso particular; por lo tanto toda esa normatividad no le resultaba exactamente aplicable.

Por lo tanto, aún en el entendido de que se hubiese hecho de una manera indebida, el hecho cierto, objetivo y último es que se le concedió a la fuerza política un plazo para sustituir a esa renuncia presentada por la candidata suplente en el siglado de Nueva Alianza Estado de México.

Para mí eso es lo esencial y eso es lo que yo no podría pasar por alto, no obstante que coincido en todo el demás planteamiento que se ha hecho.

Pero es una cuestión que desde el punto de vista jurídico, y en mi opinión, ya no quedó imputable a la fuerza política.

A la fuerza política este instituto, así como le dijo y le señaló en un requerimiento qué tenía que hacer, también este instituto a través de su Dirección de Partidos Políticos le dijo: Tienes un plazo de cinco días para sustituir esta renuncia.

Eso lo dijimos y ese es el actuar del Instituto; no podemos decir: La mitad del instituto dijo A y la otra mitad dijo B.

Y porque es jerárquicamente superior el Consejo General y no acató la instrucción que se dio a partidos políticos, me parece que eso no puede parar ahora perjuicio a la fuerza política.

Por lo tanto solamente y en virtud del oficio IEEM/DPP/1230/2024 suscrito por el Director de Partidos Políticos donde concede un derecho, es algo que creo que no podemos dejar de ver.

Y por lo tanto yo me apartaría en ese sentido del proyecto que se está presentando.

Es cuanto Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, Consejero Bello.

¿Alguien más en segunda ronda?

Adelante representante del PRD.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Sí gracias, Presidenta.

Con varias de las participaciones que se han puesto sobre la mesa, yo sigo insistiendo en el conflicto del procedimiento que se está siguiendo.

Si bien es cierto se hace un análisis sobre los diversos acuerdos que se han generado a lo largo de este tiempo, lo cierto es que los requerimientos no habían sido específicos sino habían sido punto número uno en lo general.

O sea, jamás nos especificaron de manera clara y detallada cuáles eran nuestras inconsistencias sino que el llamado era a corregir las inconsistencias y todo aquello que no cumpliera con paridad y con acciones afirmativas.

Nosotros fuimos cumpliendo, tal y como lo han abordado varias de ustedes, hasta el acuerdo 95. Pero en el acuerdo 95, insisto e insistiré, en el acuerdo 95 se nos hace ya un requerimiento de manera detallada sobre una fórmula a diputado de mayoría en el Distrito

08 de Ecatepec, en virtud de que se registra una fórmula distinta a la que fue manifestada en los bloques de competitividad y en el siglado de género.

Sin embargo, en los acuerdos instruyen a la DPP, a la Dirección de Partidos Políticos, y vaya aquí un comentario, porque he escuchado en algunas posiciones de que habría que analizar las acciones y las actividades de la DPP en una autocrítica, no, la DPP creo que está haciendo un excelente trabajo y gracias a la DPP creo que logramos ir cumpliendo en la medida de las capacidades materiales y humanas de los partidos políticos, pero sobre todo en las capacidades que tuvo la Dirección de Partidos Políticos para poder aguantar y soportar todos estos días de registro.

Yo nada más me voy al acuerdo en donde nos instruyen, perdón, nos aperciben a la candidatura común FUERZA Y CORAZÓN POR EL ESTADO DE MÉXICO para que en un plazo de 24 horas contadas a partir de la aprobación de la presente haga la corrección correspondiente hasta alcanzar la paridad de género en su vertiente horizontal.

Dice: "En caso de incumplimiento este Consejo General ordena a la DPP a que proceda conforme a lo señalado en el penúltimo párrafo del apartado de motivación de este instrumento".

El penúltimo párrafo del apartado de motivación dice y lo leo a la letra: "Tomando en cuenta lo anterior, si la candidatura común no solventa el requerimiento, la DPP (Dirección de Partidos Políticos) deberá efectuar el corrimiento correspondiente, de manera que la mujer registrada como suplente en la fórmula del Distrito 08 asuma la diputación como propietaria y en este caso la fórmula quedará sin suplente". Pero en ningún lado manifiesta que en caso de que no se dé el supuesto deberá ser cancelada la candidatura.

En este sentido yo vuelvo a poner sobre la mesa la posibilidad de que debido a esta contradicción que existe en el acuerdo 95, en el acuerdo que está puesto a nuestra disposición y en el oficio número 1430 que nos hacen llegar el cinco de mayo a las doce con cuarenta y siete, si mal no recuerdo, en virtud de estas contradicciones yo les solicitaría que se diera este vencimiento que hace para la corrección y la sustitución de manera solicitada.

Esto no ha concluido, concluye hasta el 9 de mayo, estamos todavía en periodo de sustitución; que esto sí tendría que estar de acuerdo con el Código Electoral del Estado de México, con la LEGIPE y con todos los reglamentos que ustedes han aprobado aquí de manera permanente para el registro de candidaturas.

Insisto, no es que se nos esté otorgando un plazo extraordinario como se ha planteado sobre la mesa, no es un plazo extraordinario, está planteado en un oficio conforme a la reglamentación que está estipulada.

Entonces, en este sentido yo pondría sobre la mesa que este acuerdo pudiera ser retirado a la discusión en virtud de esta contradicción y se diera hasta que se cumpla el 9 de mayo para verificar si cumplimos o no cumplimos con lo que nos está pidiendo la Dirección de Partidos Políticos.

Insisto, el acuerdo 95 no se colocó de que se iba a anular la candidatura.

Por el momento es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, representante.

Representante del PRI.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DR. VÍCTOR CAPILLA MORA: Muchas gracias, Presidenta.

Sí. También para sumarme a la petición del compañero del PRD, que sería bueno que se retirara el acuerdo para que se resolverán estas cuestiones que se han estado planteando sobre la mesa.

Y también quiero referirme a lo que había comentado el Consejero Bello hace rato respecto a la votación para representación proporcional. Sí, me queda claro que posiblemente ahora no sea el momento para ver ese tema, pero ¿cuál es la preocupación fundamental? Estamos partiendo de la premisa de que ya tenemos boletas impresas en diputaciones.

Entonces, ¿qué tratamiento se le va a dar a esos votos? Si la boleta impresa trae votos en favor de la candidatura común, si se van a tratar como votos nulos, entonces no nos va beneficiar a la distribución de representación proporcional; cuando se haga la votación total del Estado de México, va faltar un distrito para la coalición.

Entonces sí nos afecta si no tenemos votación ahí.

Es por eso que yo insisto que esa parte de efectos es terrible para la candidatura común, porque no se están abordando, porque si se toma esta interpretación que fuera votación nula, nos quedamos sin votación en ese distrito, que no sería conveniente y me parece que es de efectos desproporcionadas.

Que una cancelación de una candidatura que aquí ya se puso en la mesa, que tiene muchos asegunes, tenga todavía una resonancia tal que incluso nos afecte en la representación proporcional.

Es cuanto. Gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias representante.

¿Alguien más en segunda ronda?

En tercera ronda, Consejera Durán.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchas gracias. Espero que me aguanten los cinco minutos, prometo apurarme.

En resumen, justamente como lo señalé desde mi primera intervención, me parecía que había dos puntos y dos temporalidades distintas y no generaríamos incongruencia justamente en los acuerdos.

Uno era dar cumplimiento al requerimiento realizado, es decir, el Acuerdo 95, que ya leyó el señor representante del PRD, donde dice que solamente se tenía efectuar en caso de que no se hiciera alguna manifestación, realizar el corrimiento correspondiente.

En ninguna parte dice que "se cancelará" y en otra es: ¿Qué ocurre cuando hay una sustitución derivada por una renuncia?, que son dos actos en dos momentos procedimentales totalmente diversos.

Es decir, todas las renunciaciones tienen que ser procesadas, de aquellas presentadas después del registro de las candidaturas.

Por eso precisamente, en su caso, el punto de acuerdo tenía que haber sido solamente, si es que así lo determinaba la mayoría, era: Se hace efectivo el apercibimiento. Por lo tanto, se hizo el corrimiento de la suplente a la propietaria y nada más, y en un acuerdo posterior se tenía que haber señalado esperar la garantía de audiencia, y en uno posterior qué ocurriría si no es sustituida la persona, porque puede ser sustituida o bien podría ser cancelada.

Pero además simplemente, a ver, en un minuto, respecto a que se votó por unanimidad el requerimiento, sí, nada más que dije que también yo votaba a favor, porque también tienen derecho de hacer las diversas manifestaciones.

Por lo tanto, derivado de las manifestaciones yo podría estar o no de acuerdo respecto al cumplimiento de paridad en términos del artículo que ya leí.

Que se sustancie correctamente a la DPP, me parece que sí, porque son los cinco días que siempre se han dado para procesar las renunciaciones, al menos desde el dos mil dieciocho, que su servidora labora en esta institución.

Finalmente, no concuerdo respecto a los oficios. Efectivamente, la noche del primero de mayo fue aprobado el Acuerdo 95, donde justamente se les da un apercibimiento por un término de veinticuatro horas.

El día dos, efectivamente el partido político dice que solicita que se dejen a salvo sus derechos, porque considera, por lo tanto, que se cumpliría con el principio de paridad.

Me parece que ese era este acuerdo que nosotros analizáramos justamente esa manifestación.

Si se coincidía, por lo tanto, se tenía por cumplido el requerimiento y se quedaba intocada la fórmula.

Si consideraba la mayoría o por unanimidad que no era así, también se daba por cumplido el apercibimiento respectivo y, por lo tanto, sería registrada como suplente, ahora sería propietaria.

El tema de la garantía de audiencia es de un documento posterior, el 1230, que todas y todos tuvimos, que es el cuatro de mayo, pero eso no refiere al requerimiento realizado, es decir, al registro mismo, sino más bien éste tiene que ver con la presentación de la renuncia y la sustitución respectiva, ya no tendría relación directa con el requerimiento realizado.

De ahí que, en primera parte se tenía que haber analizado el requerimiento realizado por el 95, en los términos ahí precisados para dos efectos: Aceptar que había un principio de paridad en los términos solicitados por el partido político, donde solicitó que se dejaran a salvo los derechos, o bien señalar que no se cumplía con el principio de paridad y hacer el corrimiento.

Y en un acuerdo posterior sí es que no se aceptaba...

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: ¿Consejera acepta la pregunta?

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Sí, gracias.

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: ¿Puede continuar con su intervención Consejera?

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Prometo que serán 30 segundos. Muchas gracias.

En el caso que así se aceptara la fórmula con las manifestaciones señaladas por uno de los integrantes de la candidatura común, entonces ya no se tendría que hacer ningún otro corrimiento ni modificación.

En caso que la mayoría o la unidad considera que se tenía que haber hecho el corrimiento, una vez que renunciara esa persona y que entonces quedara este hueco y, por lo tanto, se culminara el tiempo que siempre hace DPP, que no se hizo de manera extraordinaria, y me parece que los tiempos están marcados en la Ley y en el Reglamento.

Me parece que no son a contentillo y si nos gusta o no a la autoridad las veinticuatro horas y luego las veinticuatro y las treinta y seis y los cinco, están en la Ley y en el requerimiento.

No son actos que sean para hacerles un favor o no a los partidos políticos; es el derecho de los partidos políticos.

De ahí que por eso señalé desde un principio que el derecho fundamental de una debida garantía de audiencia es un derecho de todas las personas de ser oídas, y entonces no se cumple por doble ocasión.

En primera, cuando hace unas manifestaciones de dejar a salvo los derechos, es decir, para el cumplimiento Acuerdo 108 del cual no se aboca a este acuerdo ni se pronuncia ni se dice absolutamente nada en el contenido de todo el acuerdo, es decir, del primer escrito presentado el 2 de mayo y se hacen manifestaciones, situación que teníamos nosotros que pronunciarnos y resolver conforme a ello.

Y en un segundo término la nueva garantía de audiencia, pero es por un acto totalmente diverso.

Es decir, por una renuncia que pudo haber sido no sólo en el Distrito 08; la renuncia pudo haber sido como muchas de las que se están procesando en este momento.

De ahí que, insisto, no podría acompañar el sentido del proyecto, porque para mí los efectos debieron haber sido, en un caso es, o se tomaba en consideración sus manifestaciones o bien se hacía la cancelación respectiva y quedaba hueca, y en un segundo término, una vez vencida la garantía de audiencia.

De ahí que votaré en contra, de ser así, emitiré el voto particular respectivo.

Muchas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, Consejera Durán.

¿Alguien más en tercera ronda?

Consejera Vaquera.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: Gracias, Presidenta.

Antes de que comience a correr mi tiempo, pediría que se detuviera en el dos cincuenta y nueve porque son pocos minutos los que se tienen para poder explicar todo esto, y pediría al Secretaría Ejecutivo pudiera dar lectura al 249 del Código Electoral del Estado de México, por favor.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con su venia, Consejera Presidenta, daría lectura al artículo 249 del Código Electoral:

“El Instituto en el ámbito de sus competencias, deberá rechazar el registro del número de candidaturas de un género que no cumplan con el principio de paridad, fijando al partido un plazo improrrogable para la sustanciación de las mismas. En caso de que no sean sustituidas, no se aceptarán dichos registros”.

Sería cuanto.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: Gracias.

Esto hubiera sido muy fácil si, con el requerimiento que se hizo, hubiera sido la mujer la que hubiese sido postulada; pero la mujer presentó su renuncia, como se mencionó ya aquí también.

Difiero un poco de lo que decía el representante del PRD, porque también quiero decirles que nosotros tenemos dos oficios: el que han referido en donde la DPP le da un plazo que además es incongruente con lo que este máximo órgano de dirección aprobó en un acuerdo incongruente, no sé por qué lo hizo el señor Director de Partidos Políticos, pero teníamos ya un acuerdo.

Y además en esa misma fecha la propia DPP envía un oficio a la Secretaría Ejecutiva donde refiere que quien ocupaba la candidatura a efectuar del corrimiento correspondiente, se advierte que la fórmula de postulación queda vacía.

O sea, hace dos actos el mismo día.

Bueno, es importante lo que ha referido el Consejero Bello, efectivamente, pero también creo que el 249 es muy claro en el tema del principio de la paridad, que es un principio constitucional, que son espacios para mujeres.

Estamos debatiendo aquí algo, insisto, que pudo haber sido muy sencillo.

Lo que se estableció en ese acuerdo fue que, si no se cumplía con la paridad horizontal porque en los bloques era cinco-cinco, en la postulación fue seis-cuatro, entonces tendría que hacerse el ajuste en la parte horizontal; y si no se hacía, había que hacer el corrimiento.

Pero durante ese plazo y ese lapso ocurrió que la ciudadana que había sido postulada en la suplencia, ¿qué hubiera sido mejor?

Bueno, hubiera estado perfecto, excelente que una mujer más hubiera ocupado un espacio como propietaria; pero eso es una libre autodeterminación también de los partidos, también de la ciudadanía que es libre de poder decidir si participa o no en la candidatura.

Pero no quería dejar desapercibidos estos dos oficios que tenemos del mismo día, diciendo por un lado un plazo y por el otro que está vacía y que tendría que haber cumplido con lo que estableció el acuerdo.

Entonces, sí creo que nos pone en una circunstancia compleja, por todo lo que se ha derivado, pero por encima de todo yo sí considero que está el 249 y el principio constitucional de paridad. Eso es algo fundamental, es algo que no podemos perder de vista y esta consejería lo dice desde, siempre lo he dicho, la paridad es algo que es sumamente relevante en todos los espacios, pero también garantizar los derechos de los partidos políticos, los

derechos político-electorales de las y los ciudadanos que han decidido participar a través de una postulación por cada una de las fuerzas políticas. Eso también es fundamental y también lo tenemos que garantizar.

Es lamentable que tengamos todas estas rondas para ir explicando y que salgan a la luz estos oficios, pero es algo que es real, entonces, bueno, estuvieron ahí. El 249 dice que se le hará un requerimiento, se hicieron, como lo comentaron mis colegas, tres, y la paridad debe cumplirse a cabalidad.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, Consejera.

El representante del PRD tiene una pregunta, ¿la acepta?

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: Sí.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Adelante, representante.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Consejera Karina, ¿qué? ¿de qué se ríen?

Consejera Karina, en la apreciación que usted hace manifiesta que hay dos oficios del mismo día por parte de un área del Instituto que uno pudiera contradecir lo que el Consejo General acordó en un acuerdo previo.

La pregunta es muy concreta: ¿Qué tiene preminencia en actos administrativos de áreas administrativas, de áreas operativas, qué tiene preminencia? En este sentido ¿por qué? Porque al final de cuentas nosotros lo que vemos es que la DPP cumplió en ambos sentidos; es decir, con lo que marca el Reglamento en el sentido de que a toda renuncia se le debe de dar un tiempo de sustitución y eso no lo puede violentar la Dirección de Partidos Políticos porque es el área operativa, es el área administrativa y está sujeta a ello.

¡Ah! Pero también había un acuerdo previo de Consejo General. Sí, pero en el acuerdo del Consejo General dice que se recorra más no que se cancele.

Es decir, nosotros como Partido de la Revolución Democrática volvemos a sostener que el supuesto hecho, que ustedes creo que como abogados le llaman la realidad presente, cambió, es un suceso que cambió la realidad en base a lo que tenía el acuerdo 95 y lo que fue posterior.

En ese sentido le pregunto cómo se utiliza la ley en el sentido de que cuando se tendría un presupuesto que ya no existe, cómo debería actuar un ente administrativo que a lo único

que se tiene que abocar es a respetar la norma porque no puede ir más allá y ni siquiera la puede interpretar sino tendría que aceptar lo que dice la norma.

Entonces, ¿cuál es la preminencia?

Yo no soy abogado y eso lo hago de conocimiento, a lo mejor es una duda que ustedes entienden perfectamente y yo no.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: Le agradezco la pregunta, señor representante, que me hace, porque ya también se ha determinado jurisdiccionalmente que la autoridad administrativa en temas de paridad puede, no legislar, pero sí hacer determinaciones en función de la paridad.

Y lo que yo le puedo decir es que la información que tenemos es la que yo he expuesto para poder detonar una determinación, por supuesto que no se espera que se lleve a cabo la cancelación de un registro ni de una fuerza política ni de una candidatura común, pero precisamente por eso expuse estos elementos que me parecían muy importantes y determinaciones que fuimos tomando y que lamentablemente están estos dos oficios, aquí los tengo yo, y es lo que tenemos.

¿Para mí qué debe prevalecer?

El máximo órgano de dirección determinó qué tenía que acontecer y fue que en caso de no cumplir tendría que hacer el corrimiento, corrimiento que es imposible hacer en función de que existe una renuncia en el plazo en el que debía ser cumplimentado ese acuerdo.

Y yo lo quiero dejar aquí muy claro, los bloques fueron 5-5, después fue 6-4 y lo que decía el representante de Acción Nacional respecto de proporcional, aquí lo que dice es que tenemos que "contrarrestar", o sea, contrastar, no contrarrestar, contrastar lo que habían postulado, eran cinco-cinco.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, Consejera Vaquera.

¿Alguien más en tercera ronda?

Consejera Melgarejo.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Muchas gracias.

Nada más para también terminar mi exposición de la segunda ronda.

Y ahora me voy a referir a este oficio 1230, y regreso al tema de las etapas.

La etapa del registro se termina con la determinación final de este Consejo General, y al concluir la sesión se hacen públicos los nombres de las personas ya registradas, siempre y cuando no estén condicionados esos registros.

Porque entonces esa etapa de registro se prolonga hasta el cumplimiento o hasta una determinación final.

¿Qué sucede con la renuncia?, y aquí sí es bien importante decir que se presentó dentro de plazo de cumplimiento.

Miren, si se hubiera presentado después de las 24 horas la DPP hace el corrimiento, pone a la mujer y al minuto uno viene a renunciar y no es la primera ni la última vez que se ha hecho eso.

Seguramente ahí la... No quiero decir más.

Sin embargo, una vez, la asesoría iba decir; como no sucedió eso y es imposible hacer un corrimiento, porque existe una renuncia, eso no lo podemos evitar, pero dentro del plazo del registro.

¿Qué sucede con las demás situaciones de renunciaciones?

Una vez que se termina esta etapa de registro, empieza la etapa de las sustituciones y la propia Ley nos da ciertas hipótesis.

Una vez registrado puede ser por fallecimiento, por incapacidad o por renuncia y con la renuncia debe venir la ratificación, y es ahí en donde surge el derecho de avisarle al partido: "Aquí está una renuncia con su ratificación, tienes derecho a sustituirla".

Este híbrido, con todo respeto, que hizo la Dirección de Partidos Políticos me extraña muchísimo, porque en un mismo escrito mete de diputación de este registro condicionado, es decir, no es un registro definitivo, junto con integrantes de ayuntamientos, para empezar.

Y si pudiéramos decir: Le surgió algún derecho, porque les dieron cinco días para fuera de toda etapa procesal y de toda etapa de registro y sustituciones. Pongamos que sí.

Y dicen: Vamos al 9 de mayo. Pues que creen, este plazo de los cinco días es arbitrario, ni siquiera está en la Ley, no está en el Reglamento y de acuerdo con la etapa de sustituciones por renuncia, tienen derecho hasta 20 días anteriores a la elección, artículo 255, fracción II y IV, que curiosamente son en los que se están fundando.

Entonces si este Consejo General...

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Consejera, ¿Acepta una pregunta por parte del Revolucionario Institucional?

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DR. VÍCTOR CAPILLA MORA: Si podría continuar, por favor.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Gracias; muy amable.

Si este Consejo General dice: "Vamos a retirar el asunto y nos volvemos a reunir el próximo nueve de mayo, cuando ya se ha vencido", me van a decir: ¿Saben qué? Este plazo de cinco días me está violando mis derechos, porque yo tengo, de acuerdo al 255, fracción II y IV, de acuerdo a nuestro calendario también al doce de mayo.

Y me lo pueden decir justamente, porque sé que ustedes van alargar, alargar, alargar, pero este Consejo General no puede extender el plazo de registro; estamos a siete de mayo, cuando se les ha dado y, reitero, dieciséis horas, cuarenta y ocho horas, veinticuatro horas.

Y también nosotros tenemos no sólo el principio de paridad, también la objetividad y aquí se dijo el "piso parejo" para todos.

Las demás fuerzas políticas en dieciséis horas cumplieron.

No estaríamos aquí si se hubiera sustituido una mujer propietaria o si esa renuncia voluntaria, imparcial y lo que ustedes quieran, de la mujer suplente, se hubiera dado vencido el plazo de las veinticuatro horas; esto sería otra historia.

Entonces, para mí este escrito, y yo soy muy respetuosa de lo que digan los tribunales, ojalá y si ustedes se van a impugnar porque seguramente sí, valoren en su justa dimensión el que un error de un área no puede arrastrar al Consejo General a un incumplimiento de sus propias determinaciones.

Gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, Consejera Melgarejo.

¿Alguien más en tercera ronda?

Adelante, representante del PAN.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Gracias, Presidenta.

Quisiera señalar que nosotros no vemos que un área cometa errores, creo que la Dirección de Partidos Políticos ha actuado con el profesionalismo que le caracteriza durante todo este proceso electoral, y lo han hecho bien, como ya lo dijo mi compañero representante del PRD.

Lo que pasa es que estamos ante un supuesto que no consideraron en su acuerdo anterior y entonces cuando hay una renuncia ¿qué hay que hacer? Pues hacer lo que dice el Código.

Si hay una renuncia a una candidatura, entonces no nos vamos a inventar cancelar una candidatura, no; vamos a hacer lo que dice el Reglamento y lo que dice el Código.

Hace ratito les decía, el principio de certeza es un principio que debe de cumplir este Instituto, indica que cuando sucede un hecho determinado que está considerado así en la norma, entonces tendrá la consecuencia que establece la propia norma, es decir, de forma clara.

El Código dice que cuando hay una renuncia de algún candidato propietario o suplente, entonces se deberá dar un plazo para una sustitución, y este plazo no podrá ir más allá del doce de mayo, de acuerdo a nuestro calendario.

Entonces, por supuesto que estamos ante una hipótesis ya establecida en el Reglamento y en el propio Código Electoral en los artículos que señaló la Consejera Paula Melgarejo.

Aquí está muy claro, como lo ha dicho el representante del PRD, están tomando un acuerdo que va más allá, por procedimiento, de lo que marca la norma.

Lo que deberían de hacer es retirar este punto y nos vemos aquí el doce de mayo, una vez que hayamos sustituido a nuestro candidato.

Gracias, Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, representante.

¿Alguien más en tercera ronda?

No advierto más intervenciones.

Por lo tanto, solicito al señor Secretario proceda con la votación correspondiente.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con su venia, Consejera Presidenta.

Someteré a la consideración de las consejeras y el Consejero el Proyecto de Acuerdo que se identifica con el número 108/2024.

Pediría atentamente que quienes acompañan este proyecto lo manifiesten levantando la mano.

Se registran cuatro votos a favor.

Pediría que quien no acompañe dicho proyecto, lo manifieste de igual forma.

Se registran tres votos en contra.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, señor Secretario.

Adelante, Consejera López Bringas.

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Sí gracias, Consejera Presidenta.

Para manifestar que emitiré el voto particular correspondiente.

Gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Consejero Bello.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: En el mismo sentido, Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, Consejero Bello.

Consejera Durán.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Por tres.

Gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, Consejera Durán.

Señor Secretario, por favor continúe con el siguiente punto del Orden del día.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el número diez. Asuntos Generales.

E informo que no han sido registrados.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, señor Secretario.

Por favor continúe con el siguiente punto del Orden del día.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Número once.
Declaratoria de clausura de la sesión.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, señor Secretario.

Se levanta la sesión siendo las diecisiete horas con diecinueve minutos del siete de mayo de dos mil veinticuatro.

Gracias por su participación y asistencia.

-----o0o-----